



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 12 de diciembre de 2017

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. IEC/06/2017, para la Adquisición de: Material Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, emitida por el Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza.	3
CONVOCATORIA Pública Nacional No. IEC/07/2017, para la Adquisición de: Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, emitida por el Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza.	5
CONVOCATORIA Subasta Pública 001/2017 emitida por la Tesorería Municipal de Saltillo Coahuila, de Zaragoza.	7
CONVOCATORIA Subasta Pública 002/2017 emitida por la Tesorería Municipal de Saltillo Coahuila, de Zaragoza.	9
CONVOCATORIA Subasta Pública 003/2017 emitida por la Tesorería Municipal de Saltillo Coahuila, de Zaragoza.	13

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 474/2017	Sucesorio Testamentario	Jesús Cortes Alonso	(2ª Pub)	20
Exp. 609/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Rivera Sanchez	(2ª Pub)	20
Exp. 611/2017	Sucesorio Intestamentario	Josué del Bosque Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 630/2017	Sucesorio Intestamentario	Tiburcio Mara Romero	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Lopez Rodriguez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcelia Ortiz Ortiz	(2ª Pub)	21
Exp. 49/2014	Especial Hipotecario	Raquel Ruiz Rodríguez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gudelia Siller Perez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gutierrez Guitierrez	(2ª Pub)	22
Exp. 264/2016	Ordinario Civil	Gevi Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 564/2014	Declaración de ausencia	Pablo Ramírez Reyna	(1ª Pub)	23

Exp. 1246/2017	Divorcio	Soila De la Rosa López	(1ª Pub)	23
Exp. 119/2004	Ordinario Civil	Francisco Romero Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 401/2012	Ordinario Civil	Alma Delia Solís Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 495/2017	Sucesorio Intestamentario	Tomas Leonardo Rivera Torres	(1ª Pub)	24
Exp. 634/2017	Sucesorio Intestamentario	José González Valdéz	(1ª Pub)	24
Exp. 1972/2017	Rectificación de Acta	Arturo Lasso Ramirez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Usucapión	Jorge Arturo Rosales Suarez	(2ª Pub)	25
Edicto	Usucapión	Santa Cecilia Maldonado Ríos	(2ª Pub)	25
Exp. 00527/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Garibay Flores	(2ª Pub)	26
Exp. 632/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Reyes Rosas	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Sánchez Zubia	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nidia Hortencia Valdez Rodriguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Contreras García	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Limon Galván	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Adquisicion	Elena Gaytan Flores	(3ª Pub)	27
--------	-------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delia Fernandez Fernandez	(2ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Testamentario	Liliana Apolinar Galvan	(2ª Pub)	28

**DISTRITO DE TORREÓN**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amelia Sánchez Acosta	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Hernandez Sanchez	(2ª Pub)	29
Exp. 387/20145	Civil Hipotecario	María Angelica Lira Garcia	(2ª Pub)	29
Exp. 1435/2009	Especial Hipotecario	Rosa María Estrada Juárez	(2ª Pub)	29
Exp. 29/2017	Ordinario Civil	Erika Alejandra Hinojos Gandara	(1ª Pub)	30
Exp. 169/2017	Civil Hipotecario	Pedro Olvera Zuñiga	(1ª Pub)	30
Exp. 227/2015	Delcaración de Ausencia	Bertha Alicia Padilla Reyes	(1ª Pub)	31
Exp. 287/2017	Ordinario Civil	Jaime Sifuentes Sanchez	(1ª Pub)	31
Exp. 814/2015	Ejecutivo Mercantil	Nora Alejandra Caldera Luevanos	(1ª Pub)	31
Exp. 2972/2017	Especial Hipotecario	Cantu Vazquez Adriana	(1ª Pub)	32
Exp. 2973/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Macias Dalia Karina	(1ª Pub)	32
Exp. 3032/2017	Especial Hipotecario	Abasta Villegas Claudia Yuliana	(1ª Pub)	33
Exp. 3317/2017	Especial Hipotecario	Acosta Verdugo Heriberto	(1ª Pub)	35
Exp. 3327/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Araujo Rosa del Carmen	(1ª Pub)	37
Exp. 3329/2017	Especial Hipotecario	García Vazquez Rosa Elba	(1ª Pub)	39
Exp. 3330/2017	Especial Hipotecario	Adame Villagrana Juan Octavio	(1ª Pub)	41
Exp. 152/2015	Especial Hipotecario	Irene Castro Pérez	(1ª Pub)	42
Exp. 483/2017	Sucesorio Intestamentario	Socorro Ruvalcaba de Gallardo	(1ª Pub)	42
Exp. 671/2017	Sucesorio Intestamentario	César Alvarado López	(1ª Pub)	43
Exp. 691/2017	Sucesorio Intestamentario	Joel Francisco Velazquez Gutierrez	(1ª Pub)	43
Exp. 718/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodríguez Montero	(1ª Pub)	43
Exp. 765/2017	Sucesorio Testamentario	Agustín Ramírez Adame	(1ª Pub)	44
Exp. 654/2016	Ordinario Civil	Raul Ibarra Muñoz	(1ª Pub)	44
Aviso	Informativo	Maricarmen Román Flores	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 213/2017	Sucesorio Intestamentario	Octavio Ramírez de la Cruz	(2ª Pub)	45
Exp. 332/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Baltazar Pérez García	(2ª Pub)	45
Exp. 352/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Rivera Gallegos	(2ª Pub)	45
Exp. 382/2017	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Domínguez	(2ª Pub)	46
Exp. 384/2017	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno de Casas Pérez	(2ª Pub)	46
Exp. 415/2017	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Banda Diaz de Leon	(2ª Pub)	46
Exp. 417/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elena Arroyo Guzman	(2ª Pub)	46
Exp. 556/2017	Rectificación de Acta	Juana García Escobedo	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 171/2017	Usucapión	Pascual Monsiváis Díaz	(3ª Pub)	47
Exp. 165/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustin Gatica Robles	(2ª Pub)	47



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/06/2017**

**PARA LA ADQUISICION DE:**

**"MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NUM. IEC/06/2017

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42, 43 fracción I, 51 Y 52 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a la Licitación Pública Nacional Número IEC/06/2017, con el objeto de adquirir lo que a continuación en forma enunciativa se describe, conforme a las siguientes cantidades y conceptos.

**De conformidad con el artículo 51 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se menciona la descripción general de las partidas, incluyendo la cantidad y unidad de medida, las demás partidas se podrán visualizar en el catálogo de conceptos de las bases de la Licitación Pública, siendo un total de una partida y 15 componentes.**

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
2,000	Canceles electorales para la elección.	Pieza
3,900	Urnas para la elección de Ayuntamiento.	Pieza
3,900	Caja paquete electoral elección de ayuntamiento.	Pieza
3,900	Caja contenedora de material electoral.	Pieza
3,900	Cintas adhesivas para sellado de urnas y cajas.	Pieza

**Bases.** - Las bases de la licitación **no tendrán costo alguno** y estarán disponibles para su consulta por los licitantes o interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 horas, del día 12 de diciembre y hasta el día 17 de diciembre del 2017, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

**Capital Contable.** - Para participar en la presente licitación, quien así desee hacerlo deberá exhibir un capital contable de **\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N).**

**Junta de Aclaraciones.** - La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el lunes 18 de diciembre del 2017 a las 16:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta **24 horas previas** en que se celebre la junta de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico [julio.lavenant@iec.org.mx](mailto:julio.lavenant@iec.org.mx).

**Presentación y Apertura de Proposiciones.** - La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo a las 16:00 horas del 27 de diciembre del 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Al acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada licitante.

**Fallo.** - El instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día miércoles 17 de enero del 2018 a las 16:00 horas en el Instituto Electoral de Coahuila.

**Lugar y Plazo de Entrega.** - Los bienes señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Instituto Electoral de Coahuila, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.

**Condiciones de Pago.** - Se pagará un anticipo del 50% una vez notificado el fallo garantizado con fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada a favor del Instituto Electoral de Coahuila; 40% a la entrega y el 10% restante 10 días después de la entrega total, previa firma del finiquito.

**Restricciones.** - En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 del mismo.

Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

RÚBRICA

---

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila

RÚBRICA

---

Lic. María Antonieta Gil Valdés  
Encargada del Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Administración del  
Instituto Electoral de Coahuila



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/07/2017**

**PARA LA ADQUISICION DE:**

**"DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NUM. IEC/07/2017

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42, 43 fracción I, 51 Y 52 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a la Licitación Pública Nacional Número IEC/07/2017, con el objeto de adquirir lo que a continuación en forma enunciativa se describe, conforme a las siguientes cantidades y conceptos.

**De conformidad con el artículo 51 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se menciona la descripción general de las partidas, incluyendo la cantidad y unidad de medida, las demás partidas se podrán visualizar en el catálogo de conceptos de las bases de la Licitación Pública, siendo un total de una partida y 32 componentes.**

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
2,300,000	Boletas electorales.	Pieza
7,800	Constancia de clausura.	Pieza
3,900	Recibo de copia legible.	Pieza
7,800	Actas de escrutinio y cómputo de casilla de ayuntamiento.	Pieza
7,800	Actas de la jornada electoral.	Pieza

**Bases.** - Las bases de la licitación **no tendrán costo alguno** y estarán disponibles para su consulta por los licitantes o interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 horas, del día 12 de diciembre y hasta el día 17 de diciembre del 2017, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

**Capital Contable.** - Para participar en la presente licitación, quien así desee hacerlo deberá exhibir un capital contable de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N).**

**Junta de Aclaraciones.** - La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el lunes 18 de diciembre del 2017 a las 18:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta **24 horas previas** en que se celebre la junta de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico [julio.lavenant@iec.org.mx](mailto:julio.lavenant@iec.org.mx).

**Presentación y Apertura de Proposiciones.** - La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo a las 18:00 horas del 27 de diciembre del 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Al acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada licitante.

**Fallo.** - El instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día 17 de enero del 2018 a las 18:00 horas en el Instituto Electoral de Coahuila.

**Lugar y Plazo de Entrega.** - Los bienes señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Instituto Electoral de Coahuila, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.

**Condiciones de Pago.** - Se pagará un anticipo del 50% una vez notificado el fallo garantizado con fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada a favor del Instituto Electoral de Coahuila; 40% a la entrega y el 10% restante 10 días después de la entrega total, previa firma del finiquito.

**Restricciones.** - En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 del mismo.

Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

RÚBRICA

---

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila

RÚBRICA

---

Lic. María Antonieta Gil Valdés  
Encargada del Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Administración del  
Instituto Electoral de Coahuila

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SUBASTA PÚBLICA**

**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA 001/2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 31/05/2017 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE UN CAMION TITAN V3000 EN BASE A LO SIGUIENTE:

**CAMION TITAN V3000**

NO. DE SUBASTA PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO Y ADJUDICACION
001/2017	SIN COSTO	11 DE DICIEMBRE DE 2017	12 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2017

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO MÍNIMO DE SUBASTA
1	CAMION TITAN V3000	NÚMERO ECONOMICO M0771 MARCA FEDERAL M0 MODELO 1992 NÚMERO DE SERIE 46JDBAA80N1009714	\$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

- LUGAR DE ENTREGA DE LAS BASES: DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BLVD. FRANCISCO COSS 745, ZONA CENTRO, DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- TIEMPO DE ENTREGA DE LAS BASES: INMEDIATA.
- CONDICIONES DE PAGO: DE CONTADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO.
- GARANTÍAS: DE SERIEDAD MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE SUBASTA.
- DIFUSIÓN: LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**CONDICIONES GENERALES:**

- LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ADQUISICIÓN EN: BLVD. FRANCISCO COSS NO. 745, ZONA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO COAHUILA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. APARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: SIN COSTO.
- SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA INSPECCIÓN FÍSICA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL CON DOMICILIO EN VITO ALESSIO ROBLES #4242 COL. ASTURIAS C.P. 25107 SALTILLO, COAHUILA.
- LOS HORARIOS DE LOS ACTOS SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE SUBASTA EN LAS BASES DE LA MISMA.
- TODOS LOS ACTOS SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PROPIO EDIFICIO, ÁREA DE REGIDORES.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) OFERTARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- EL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA SE ENTREGARÁ EN EL CORRALÓN MUNICIPAL EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN VITO ALESSIO ROBLES #4242 COL. ASTURIAS C.P. 25107 SALTILLO, COAHUILA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS DESPUES DE ACREDITADO EL PAGO DE LA OFERTA RESPECTIVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CALIDAD ÚNICAMENTE DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE SER FUNCIONARIO MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO**

TESORERA MUNICIPAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA 001/2017**

EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 171 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LO CONTENIDO EN LOS ARTICULOS 304, FRACCIÓN IX, 305 Y 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESTA MATERIA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 31/05/2017 CONVOCA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA SUBASTA PUBLICA NO. 001/2017 MEDIANTE LA CUAL SE SUBASTA EL CAMION TITAN V3000, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**BASES****1.- DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:**

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO MÍNIMO DE SUBASTA
1	CAMION TITAN V3000	NÚMERO ECONOMICO M0771 MARCA FEDERAL MO MODELO 1992 NÚMERO DE SERIE 46JDBAA80N1009714	\$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

**2.- PRECIO FIJADO COMO BASE DE OFERTA**

ES LA CANTIDAD DE \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

**3.- QUIENES PODRAN PARTICIPAR:**

PODRAN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE ADQUIERAN LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA, CUMPLAN CON LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA PRESENTACION EN SOBRE CERRADO DE SU OFERTA, PRESENTANDO ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

**PERSONA FÍSICA Y/O MORAL**

- Presentar propuesta económica en sobre cerrado por el (los) vehículo (s) materia de la presente subasta, misma que deberá ser presentada en pesos mexicanos, así como contener los datos de identificación del participante que deberán presentarse con identificación oficial con fotografía y/o poder del representante legal en su caso, así como presentar copia de acta constitutiva en caso de personas morales y datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
- Manifiesto de interés para participar en la subasta pública dirigida a la Tesorera Municipal C.P Rosa María Zertuche Cedillo.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en el supuesto de ser funcionario municipal de Saltillo, Coahuila.
- Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas de las bases de la presente convocatoria.
- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de las dependencias, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que los recursos utilizados para la participación en la presente subasta no derivan de operaciones de procedencia ilícita.
- Copia del recibo del o de los depósitos del 10% de los precios bases de subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.
- Señalar domicilio en esta ciudad de Saltillo Coahuila para recibir notificaciones y autorización de la persona para que las reciba.

**4.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las posturas económicas presentadas serán abiertas en público en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria, ante las autoridades del Municipio de Saltillo Coahuila, convocadas para tal efecto.

El municipio a través de la Dirección de Adquisiciones procederá a iniciar el acto de presentación y apertura de ofertas en el cual se dará lectura de las presentadas por cada uno de los participantes informándose de aquellas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos motivando las causas para tal determinación emitiendo en todos los casos un dictamen que servirá como sustento para el fallo mediante el cual se adjudiquen los bienes o se desechen las propuestas presentadas.

Si derivado del dictamen se obtuviere un empate en el precio de las dos o más favorables ofertas, se solicitará que estos oferentes presenten una nueva propuesta para que de ahí se elija la que mejor convenga.

El municipio levantará acta a fin de dejar constancia de los hechos sucedidos en la presentación y apertura de ofertas, así como en el fallo respectivo, la cual será firmada por los asistentes, la falta de firma no invalida el contenido ni sus efectos.

Así mismo, cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**5.- FECHA LÍMITE DEL PAGO DEL BIEN SUBASTADO Y ADJUDICACION**

El postor ganador será aquel que presente la postura económica más alta que el resto de los postulantes. Se le concederá, al ganador, el término de (03) tres días hábiles a partir de la fecha de emisión del fallo para exhibir la cantidad de su postura, mediante cheque certificado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila, en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a hacer efectiva la garantía de seriedad presentada por el participante, así mismo será descalificado para la adjudicación de los bienes subastados y por consiguiente, se le asignará al segundo postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, debiéndose este hacer acreedor a las mismas obligaciones consignadas por el postor que al principio resultó ganador.

Los participantes que resultaron adjudicados del bien o bienes objeto de la presente subasta pública, tendrán como máximo para el retiro de éstos un plazo no mayor a dos días hábiles después de haberse acreditado el pago de la oferta respectiva.

**6.-FECHA, HORA Y SITIO DONDE ESTARA A LA VISTA EL OBJETO DE LA SUBASTA**

Los participantes podrán realizar la visita de inspección del bien o bienes, objeto de la presente subasta en las instalaciones del Corralón Municipal, con domicilio en Vito Alessio Robles # 4242 col. Asturias C.P.25107 Saltillo Coahuila, desde el día inicia la publicación de la convocatoria respectiva y hasta la fecha de apertura de propuestas.

**7.- CAUSAS DE DESCALIFICACION**

Serán causas de descalificación el incumplimiento con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como el hecho de que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes materia de la subasta.

**8.- PLAZO PARA MODIFICAR LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA**

La convocante sólo podrá realizar modificaciones hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de ofertas. Dichas modificaciones serán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión que fueron realizados.

**9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA**

El municipio podrá declarar desierta la subasta pública, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Ninguna persona adquiera las bases.
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas
- III. No se presente propuestas aceptables
- IV. Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases

Así mismo se considera que las ofertas presentadas no son aceptables cuando no cubran el precio mínimo o de avalúo de los bienes o no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases.

Una vez declarada desierta la subasta pública, la convocante podrá solicitar al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila determinar que procedimiento se llevará a cabo para la enajenación o destino del bien.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO**

TESORERA MUNICIPAL

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**SUBASTA PÚBLICA**

**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA 002/2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 256/27/2015 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE 26 VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA EN BASE A LO SIGUIENTE:

NO. DE SUBASTA PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO Y ADJUDICACION
002/2017	SIN COSTO	11 DE DICIEMBRE DE 2017	12 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2017

**26 VEHÍCULOS**

CONSECUTIVO	No ECONÓMICO	MARCA	DESCRIPCIÓN	MOD.	SERIE	ESTADO FÍSICO
1	6627	CHEVROLET	SILVERADO	2003	1GCEC14X13Z336556	CHATARRA
2	6156	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46XX4N405524	CHATARRA
3	6173	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X34N405655	CHATARRA

4	DGP32	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30Y68A000277	CHATARRA
5	DGP40	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30418A000266	CHATARRA
6	DGP46	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30Y48A002478	CHATARRA
7	DGP47	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30YX8A000282	CHATARRA
8	DJH05	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY	2008	5Y4AH30Y88A000281	CHATARRA
9	DJH08	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY	2008	5Y4AH30Y28A001748	CHATARRA
10	DGP13	HARLEY D.	MOTOCICLETA	2004	5HD4CAM134K451491	CHATARRA
11	DGP14	HARLEY D.	MOTOCICLETA	2004	5HD4CAM104K450900	CHATARRA
12	DZ652	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E97A002384	CHATARRA
13	DEB26	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E57A002172	CHATARRA
14	DEB24	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E07A002385	CHATARRA
15	DEB31	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E57A002379	CHATARRA
16	DGP25	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E77A002237	CHATARRA
17	DGP26	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E77A002173	CHATARRA
18	DEB23	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E27A002159	CHATARRA
19	DGP28	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E27A002419	CHATARRA
20	6166	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X04N405645	CHATARRA
21	6641	DODGE	RAM	2003	1D7HU16N33J646170	CHATARRA
22	6642	DODGE	RAM	2003	1D7HU16N73J646169	CHATARRA
23	6834	CHEVROLET	SILVERADO	2006	3GBEC14XX6M117055	CHATARRA
24	6836	CHEVROLET	SILVERADO	2006	3GBEC14X86M116941	CHATARRA
25	6844	CHEVROLET	SILVERADO	2006	3GBEC14X66M117103	CHATARRA
26	M0586	CHEVROLET	KODIAK CAMIÓN RECOLECTOR	2003	3GBP7H1CX3M102817	CHATARRA

PRECIO FIJADO COMO BASE DE OFERTA: LA CANTIDAD DE \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SE CUENTA CON UN PESO APROXIMADO DE 8000 KG. CON UN PRECIO POR KG. DE \$3.70 PESOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL AVALÚO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017 REALIZADO POR PERITO VALUADOR.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LAS BASES:** DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BLVD. FRANCISCO COSS 745, ZONA CENTRO, DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- **TIEMPO DE ENTREGA DE LAS BASES:** INMEDIATA.
- **CONDICIONES DE PAGO:** DE CONTADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO.
- **GARANTÍAS:** DE SERIEDAD MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE SUBASTA.
- **DIFUSIÓN:** LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**CONDICIONES GENERALES:**

- LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ADQUISICIÓN EN: BLVD. FRANCISCO COSS NO. 745, ZONA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO COAHUILA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. APARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: SIN COSTO.
- SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA INSPECCIÓN FÍSICA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL CON DOMICILIO EN VITO ALESSIO ROBLES #4242 COL. ASTURIAS C.P. 25107 SALTILLO, COAHUILA.
- LOS HORARIOS DE LOS ACTOS SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE SUBASTAY EN LAS BASES DE LA MISMA.
- TODOS LOS ACTOS SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PROPIO EDIFICIO, ÁREA DE REGIDORES.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) OFERTARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

- EL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA SE ENTREGARA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN VITO ALESSIO ROBLES #4242 COL. ASTURIAS C.P. 25107 SALTILLO, COAHUILA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS DESPUES DE ACREDITADO EL PAGO DE LA OFERTA RESPECTIVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CALIDAD ÚNICAMENTE DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE SER FUNCIONARIO MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO**

TESORERA MUNICIPAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA 002/2017**

EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 171 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 304, FRACCIÓN IX, 305 Y 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESTA MATERIA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 256/27/2015 CONVOCA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA SUBASTA PUBLICA NO. 002/2017 MEDIANTE LA CUAL SE SUBASTA UN LOTE DE 26 VEHICULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

**1.- DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:**

CONSECUTIVO	No ECONÓMICO	MARCA	DESCRIPCIÓN	MOD.	SERIE	ESTADO FÍSICO
1	6627	CHEVROLET	SILVERADO	2003	1GCEC14X13Z336556	CHATARRA
2	6156	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46XX4N405524	CHATARRA
3	6173	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X34N405655	CHATARRA
4	DGP32	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30Y68A000277	CHATARRA
5	DGP40	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30418A000266	CHATARRA
6	DGP46	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30Y48A002478	CHATARRA
7	DGP47	YAMAHA	CUATRIMOTO	2008	5Y4AH30YX8A000282	CHATARRA
8	DJH05	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY	2008	5Y4AH30Y88A000281	CHATARRA
9	DJH08	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY	2008	5Y4AH30Y28A001748	CHATARRA
10	DGP13	HARLEY D.	MOTOCICLETA	2004	5HD4CAM134K451491	CHATARRA
11	DGP14	HARLEY D.	MOTOCICLETA	2004	5HD4CAM104K450900	CHATARRA
12	DZ652	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E97A002384	CHATARRA
13	DEB26	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E57A002172	CHATARRA
14	DEB24	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E07A002385	CHATARRA
15	DEB31	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E57A002379	CHATARRA
16	DGP25	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E77A002237	CHATARRA
17	DGP26	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E77A002173	CHATARRA
18	DEB23	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E27A002159	CHATARRA
19	DGP28	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	JYAVG04E27A002419	CHATARRA
20	6166	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X04N405645	CHATARRA

21	6641	DODGE	RAM	2003	1D7HU16N33J646170	CHATARRA
22	6642	DODGE	RAM	2003	1D7HU16N73J646169	CHATARRA
23	6834	CHEVROL ET	SILVERADO	2006	3GBEC14XX6M11705 5	CHATARRA
24	6836	CHEVROL ET	SILVERADO	2006	3GBEC14X86M11694 1	CHATARRA
25	6844	CHEVROL ET	SILVERADO	2006	3GBEC14X66M11710 3	CHATARRA
26	M0586	CHEVROL ET	KODIAK CAMIÓN RECOLECTOR	2003	3GBP7H1CX3M10281 7	CHATARRA

## **2.- PRECIO FIJADO COMO BASE DE OFERTA**

Es la cantidad de \$ 29,600.00 (veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) por dicho lote de 26 vehículos ya que se cuenta con un peso aproximado de 8000 kg con un precio por kg de \$3.70 pesos, lo anterior de conformidad con el avalúo de fecha 13 de octubre de 2017 realizado por perito valuador.

## **3.- QUIENES PODRAN PARTICIPAR:**

Podrán participar personas físicas como morales, de nacionalidad mexicana, que adquieran las bases de subasta pública, cumplan con la presentación de la garantía solicitada en la convocatoria, así como la presentación en sobre cerrado de su oferta, presentando adicionalmente la siguiente documentación:

### **PERSONA FÍSICA Y/O MORAL**

- a) Presentar propuesta económica en sobre cerrado por el (los) vehículo (s) materia de la presente subasta, misma que deberá ser presentada en pesos mexicanos, así como contenerlos datos de identificación del participante que deberán presentarse con identificación oficial con fotografía y/o poder del representante legal en su caso, así como presentar copia de acta constitutiva en caso de personas morales y datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
- b) Manifiesto de interés para participar en la subasta pública dirigida a la Tesorera Municipal C.P Rosa María Zertuche Cedillo.
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en el supuesto de ser funcionario municipal de Saltillo, Coahuila.
- d) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas de las bases de la presente convocatoria.
- e) Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de las dependencias, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- f) Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que los recursos utilizados para la participación en la presente subasta no derivan de operaciones de procedencia ilícita.
- g) Copia del recibo del o de los depósitos del 10% de los precios bases de subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.
- h) Señalar domicilio en esta ciudad de Saltillo Coahuila para recibir notificaciones y autorización de la persona para que las reciba.

## **4.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las posturas económicas presentadas serán abiertas en público en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria, ante las autoridades del Municipio de Saltillo Coahuila, convocadas para tal efecto.

El municipio a través de la Dirección de Adquisiciones procederá a iniciar el acto de presentación y apertura de ofertas en el cual se dará lectura de las presentadas por cada uno de los participantes informándose de aquellas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos motivando las causas para tal determinación emitiendo en todos los casos un dictamen que servirá como sustento para el fallo mediante el cual se adjudiquen los bienes o se desechen las propuestas presentadas.

Si derivado del dictamen se obtuviere un empate en el precio de las dos o más favorables ofertas, se solicitará que estos oferentes presenten una nueva propuesta para que de ahí se elija la que mejor convenga.

El municipio levantará acta a fin de dejar constancia de los hechos sucedidos en la presentación y apertura de ofertas, así como en el fallo respectivo, la cual será firmada por los asistentes, la falta de firma no invalida el contenido ni sus efectos.

Así mismo, cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**5.- FECHA LÍMITE DEL PAGO DEL BIEN SUBASTADO Y ADJUDICACION**

El postor ganador será aquel que presente la postura económica más alta que el resto de los postulantes. Se le concederá, al ganador, el término de (03) tres días hábiles a partir de la fecha de emisión del fallo para exhibir la cantidad de su postura, mediante cheque certificado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila, en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a hacer efectiva la garantía de seriedad presentada por el participante, así mismo será descalificado para la adjudicación de los bienes subastados y por consiguiente, se le asignará al segundo postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, debiéndose este hacer acreedor a las mismas obligaciones consignadas por el postor que al principio resultó ganador.

Los participantes que resultaron adjudicados del bien o bienes objeto de la presente subasta pública, tendrán como máximo para el retiro de éstos un plazo no mayor a dos días hábiles después de haberse acreditado el pago de la oferta respectiva.

**6.-FECHA, HORA Y SITIO DONDE ESTARA A LA VISTA EL OBJETO DE LA SUBASTA**

Los participantes podrán realizar la visita de inspección del bien o bienes, objeto de la presente subasta en las instalaciones del Corralón Municipal, con domicilio en Vito Alessio Robles # 4242 col. Asturias C.P.25107 Saltillo Coahuila, desde el día inicia la publicación de la convocatoria respectiva y hasta la fecha de apertura de propuestas.

**7.- CAUSAS DE DESCALIFICACION**

Serán causas de descalificación el incumplimiento con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como el hecho de que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes materia de la subasta.

**8.- PLAZO PARA MODIFICAR LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA**

La convocante sólo podrá realizar modificaciones hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de ofertas. Dichas modificaciones serán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión que fueron realizados.

**9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA**

EL MUNICIPIO podrá declarar desierta la subasta pública, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Ninguna persona adquiera las bases
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas
- III. No se presente propuestas aceptables
- IV. Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases

Así mismo se considera que las ofertas presentadas no son aceptables cuando no cubran el precio mínimo o de avalúo de los bienes o no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases.

Una vez declarada desierta la subasta pública, la convocante podrá solicitar al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila determinar que procedimiento se llevará a cabo para la enajenación o destino del bien.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO**

TESORERA MUNICIPAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

TESORERÍA MUNICIPAL

SUBASTA PÚBLICA

CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA 003/2017

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 29/05/2017 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE 63 VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA EN BASE A LO SIGUIENTE:

NO. DE SUBASTA PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO Y ADJUDICACION
------------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------------	----------------------

003/2017	SIN COSTO	11 DE DICIEMBRE DE 2017	12 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2017
----------	-----------	-------------------------------	--	--	-------------------------------

## 63 VEHÍCULOS

CONSECUTIVO	No ECONÓMICO	MARCA	DESCRIPCIÓN	MOD	SERIE	ESTADO FÍSICO
1	DNL96	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y76A02959 2	CHATARR A
2	DNL92	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09YX6A0295 85	CHATARR A
3	DNX53	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y88A00027 8	CHATARR A
4	DNL90	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y46A02958 2	CHATARR A
5	M0916	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E5AA1354 68	CHATARR A
6	M0914	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E8AA1348 81	CHATARR A
7	M0918	YAMAHA	YAMAHA MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E0AA1358 63	CHATARR A
8	M0913	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E0AA1360 43	CHATARR A
9	M0917	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E9AA1358 62	CHATARR A
10	M0915	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E3AA1354 67	CHATARR A
11	7585	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K28N11741 7	CHATARR A
12	7864	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M1101 71	CHATARR A
13	7683	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X17M1108 70	CHATARR A
14	6136	DODGE	DODGE STRATUS	2004	1B3DL46X24N39030 7	CHATARR A
15	DNL97	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y96A02959 3	CHATARR A
16	DNL94	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y56A02958 8	CHATARR A
17	DNL98	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y96A02959 4	CHATARR A
18	DNX55	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y18A00028 3	CHATARR A
19	DJX04	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y36A02958 7	CHATARR A
20	7576	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K08N11736 6	CHATARR A
21	7661	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K78N11742 8	CHATARR A
22	7663	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46H88N11737 3	CHATARR A
23	7580	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K18N11738 9	CHATARR A
24	6635	CHEVROLET	CHEVROLET PICK UP 2 PTAS 6 CIL	2003	1GCEC14X53Z33677 1	CHATARR A
25	7572	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K08N11734 9	CHATARR A
26	7695	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X37M1110 34	CHATARR A

27	7666	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K98N117379	CHATARRA
28	7859	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X77M110355	CHATARRA
29	7867	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110459	CHATARRA
30	7678	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X17M110299	CHATARRA
31	7579	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K18N117358	CHATARRA
32	7874	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14XX7M110348	CHATARRA
33	7865	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110395	CHATARRA
34	7873	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X97M111037	CHATARRA
35	6829	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2006	3GBEC14X16M116764	CHATARRA
36	7590	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K38N117426	CHATARRA
37	7858	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X77M110257	CHATARRA
38	7583	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K28N117370	CHATARRA
39	7855	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X67M110766	CHATARRA
40	6624	CHEVROLET	CHEVROLET SILVERADO C15703H	2003	1GCEC14XX3Z336569	CHATARRA
41	7681	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X17M110772	CHATARRA
42	7869	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110784	CHATARRA
43	6825	DODGE	RAM 2500 CUSTOM TP	2006	1D7HU16N46J229547	CHATARRA
44	7868	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110462	CHATARRA
45	6625	CHEVROLET	PICK UP 2 PTAS 6 CIL	2003	1GCEC14X53Z336088	CHATARRA
46	DNX56	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y38A000284	CHATARRA
47	DJX02	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y86A029584	CHATARRA
48	DNX54	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y68A000280	CHATARRA
49	7571	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1D7HU16PX7J643483	CHATARRA
50	DNL95	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y76A029589	CHATARRA
51	DNL99	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y58A000271	CHATARRA
52	6188	CHEVROLET	PICK UP SILVERADO 1500 C/AC	2004	3GBEC14X64M112903	CHATARRA
53	DNX58	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y48A000276	CHATARRA
54	7677	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X07M111024	CHATARRA
55	DNX57	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y68A002434	CHATARRA
56	6167	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X84N397925	CHATARRA
57	6143	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X94N390465	CHATARRA

58	6688	CHEVROLET	PICK UP	2005	3GBEC14X25M109501	CHATARRA
59	6141	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X94N405451	CHATARRA
60	M0881	CHEVROLET	CHASIS AUTOBÚS 2 PTAS 8 CIL	2002	3GBJC34R52M115560	CHATARRA
61	M0880	CHEVROLET	CHASIS CABINA CAMIÓN	2002	3GBJC34R42M116201	CHATARRA
62	M0900	CHEVROLET	KODIAK CHASIS	2008	3GBP7H1C68M102630	CHATARRA
63	M0886	CHEVROLET	TORNADO	2009	93CXM80249C154022	CHATARRA

PRECIO FIJADO COMO BASE DE OFERTA: LA CANTIDAD DE \$107,300.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR EL LOTE DE LOS 63 VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA QUE SE CUENTA CON UN PESO APROXIMADO DE 29,000 KG. VALOR DE MERCADO EN PESOS POR KG A \$3.70 PESOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL AVALÚO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017 REALIZADO POR PERITO VALUADOR.

- LUGAR DE ENTREGA DE LAS BASES: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BLVD. FRANCISCO COSS 745, ZONA CENTRO, DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- TIEMPO DE ENTREGA DE LAS BASES: INMEDIATA.
- CONDICIONES DE PAGO: DE CONTADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO.
- GARANTÍAS: DE SERIEDAD MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE SUBASTA.
- DIFUSIÓN: LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ADQUISICIÓN EN: BLVD. FRANCISCO COSS NO. 745, ZONA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO COAHUILA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. APARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: SIN COSTO.
- SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA INSPECCIÓN FÍSICA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL CON DOMICILIO EN VITO ALESSIO ROBLES #4242 COL. ASTURIAS C.P. 25107 SALTILLO, COAHUILA.
- LOS HORARIOS DE LOS ACTOS SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE SUBASTA EN LAS BASES DE LA MISMA.
- TODOS LOS ACTOS SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PROPIO EDIFICIO, ÁREA DE REGIDORES.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) OFERTARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- EL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA SE ENTREGARÁ EN EL CORRALÓN MUNICIPAL EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN VITO ALESSIO ROBLES #4242 COL. ASTURIAS C.P. 25107 SALTILLO, COAHUILA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS DESPUÉS DE ACREDITADO EL PAGO DE LA OFERTA RESPECTIVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CALIDAD ÚNICAMENTE DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE SER FUNCIONARIO MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO**

TESORERA MUNICIPAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA 003/2017**

EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 171 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LO CONTENIDO EN LOS ARTICULOS 304, FRACCIÓN IX, 305 Y 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESTA MATERIA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 29/05/2017 CONVOCA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA SUBASTA PUBLICA NO. 003/2017 MEDIANTE LA CUAL SE SUBASTA UN LOTE DE 63 VEHICULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## BASES

## 1.- DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

CONSECUTIVO	No ECONÓMICO	MARCA	DESCRIPCIÓN	MOD.	SERIE	ESTADO FÍSICO
1	DNL96	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y76A029592	CHATARRA
2	DNL92	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09YX6A029585	CHATARRA
3	DNX53	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y88A000278	CHATARRA
4	DNL90	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y46A029582	CHATARRA
5	M0916	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E5AA135468	CHATARRA
6	M0914	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E8AA134881	CHATARRA
7	M0918	YAMAHA	YAMAHA MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E0AA135863	CHATARRA
8	M0913	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E0AA136043	CHATARRA
9	M0917	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E9AA135862	CHATARRA
10	M0915	YAMAHA	MOTOCICLETA V STAR	2010	JYAVM01E3AA135467	CHATARRA
11	7585	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K28N117417	CHATARRA
12	7864	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110171	CHATARRA
13	7683	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X17M110870	CHATARRA
14	6136	DODGE	DODGE STRATUS	2004	1B3DL46X24N390307	CHATARRA
15	DNL97	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y96A029593	CHATARRA
16	DNL94	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y56A029588	CHATARRA
17	DNL98	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y96A029594	CHATARRA
18	DNX55	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y18A000283	CHATARRA
19	DJX04	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y36A029587	CHATARRA
20	7576	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K08N117366	CHATARRA
21	7661	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K78N117428	CHATARRA
22	7663	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46H88N117373	CHATARRA
23	7580	DODGE	AVENGER SE	2008	1B3KC46K18N117389	CHATARRA
24	6635	CHEVROLET	CHEVROLET PICK UP 2 PTAS 6 CIL	2003	1GCEC14X53Z336771	CHATARRA
25	7572	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K08N117349	CHATARRA
26	7695	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X37M111034	CHATARRA
27	7666	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K98N117379	CHATARRA
28	7859	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X77M110355	CHATARRA

29	7867	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110459	CHATARRA
30	7678	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X17M110299	CHATARRA
31	7579	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K18N117358	CHATARRA
32	7874	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14XX7M110348	CHATARRA
33	7865	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110395	CHATARRA
34	7873	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X97M111037	CHATARRA
35	6829	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2006	3GBEC14X16M116764	CHATARRA
36	7590	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K38N117426	CHATARRA
37	7858	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X77M110257	CHATARRA
38	7583	CHRYSLER	AVENGER SE	2008	1B3KC46K28N117370	CHATARRA
39	7855	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X67M110766	CHATARRA
40	6624	CHEVROLET	CHEVROLET SILVERADO C15703H	2003	1GCEC14XX3Z336569	CHATARRA
41	7681	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X17M110772	CHATARRA
42	7869	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110784	CHATARRA
43	6825	DODGE	RAM 2500 CUSTOM TP	2006	1D7HU16N46J229547	CHATARRA
44	7868	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X87M110462	CHATARRA
45	6625	CHEVROLET	PICK UP 2 PTAS 6 CIL	2003	1GCEC14X53Z336088	CHATARRA
46	DNX56	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y38A000284	CHATARRA
47	DJX02	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y86A029584	CHATARRA
48	DNX54	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y68A000280	CHATARRA
49	7571	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1D7HU16PX7J643483	CHATARRA
50	DNL95	YAMAHA	CUATRIMOTO BRUIN 350 C.C. 4X4	2006	5Y4AH09Y76A029589	CHATARRA
51	DNL99	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y58A000271	CHATARRA
52	6188	CHEVROLET	PICK UP SILVERADO 1500 C/AC	2004	3GBEC14X64M112903	CHATARRA
53	DNX58	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y48A000276	CHATARRA
54	7677	CHEVROLET	SILVERADO 1500 PAQ-C	2007	3GBEC14X07M111024	CHATARRA
55	DNX57	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZI 350 C.C. 4X4	2008	5Y4AH30Y68A002434	CHATARRA
56	6167	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X84N397925	CHATARRA
57	6143	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X94N390465	CHATARRA
58	6688	CHEVROLET	PICK UP	2005	3GBEC14X25M109501	CHATARRA
59	6141	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X94N405451	CHATARRA
60	M0881	CHEVROLET	CHASIS AUTOBÚS 2 PTAS 8 CIL	2002	3GBJC34R52M115560	CHATARRA
61	M0880	CHEVROLET	CHASIS CABINA CAMIÓN	2002	3GBJC34R42M116201	CHATARRA
62	M0900	CHEVROLET	KODIAK CHASIS	2008	3GBP7H1C68M102630	CHATARRA

63	M0886	CHEVROL ET	TORNADO	2009	93CXM80249C154022	CHATARRA
----	-------	---------------	---------	------	-------------------	----------

## 2.- PRECIO FIJADO COMO BASE DE OFERTA

La cantidad de \$107,300.00 (ciento siete mil trescientos pesos 00/100 m.n.) por los 63 vehículos ya que se cuenta con un peso aproximado de 29,000 kg. Valor de mercado en pesos por kg a \$3.70 pesos. Lo anterior de conformidad con el avalúo de fecha 13 de octubre de 2017 realizado por perito valuador.

## 3.- QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar personas físicas como morales, de nacionalidad mexicana, que adquieran las bases de subasta pública, cumplan con la presentación de la garantía solicitada en la convocatoria, así como la presentación en sobre cerrado de su oferta, presentando adicionalmente la siguiente documentación:

### PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

- Presentar propuesta económica en sobre cerrado por el (los) vehículo (s) materia de la presente subasta, misma que deberá ser presentada en pesos mexicanos, así como contenerlos datos de identificación del participante que deberán presentarse con identificación oficial con fotografía y/o poder del representante legal en su caso, así como presentar copia de acta constitutiva en caso de personas morales y datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
- Manifiesto de interés para participar en la subasta pública dirigida a la Tesorera Municipal C.P Rosa María Zertuche Cedillo.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en el supuesto de ser funcionario municipal de Saltillo, Coahuila.
- Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas de las bases de la presente convocatoria.
- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de las dependencias, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que los recursos utilizados para la participación en la presente subasta no derivan de operaciones de procedencia ilícita.
- Copia del recibo del o de los depósitos del 10% de los precios bases de subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.
- Señalar domicilio en esta ciudad de Saltillo Coahuila para recibir notificaciones y autorización de la persona para que las reciba.

## 4.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las posturas económicas presentadas serán abiertas en público en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria, ante las autoridades del Municipio de Saltillo Coahuila, convocadas para tal efecto.

El municipio a través de la Convocante procederá a iniciar el acto de presentación y apertura de ofertas en el cual se dará lectura de las presentadas por cada uno de los participantes informándose de aquellas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos motivando las causas para tal determinación emitiendo en todos los casos un dictamen que servirá como sustento para el fallo mediante el cual se adjudiquen los bienes o se desechen las propuestas presentadas.

Si derivado del dictamen se obtuviere un empate en el precio de las dos o más favorables ofertas, se solicitará que estos oferentes presenten una nueva propuesta para que de ahí se elija la que mejor convenga.

El municipio levantará acta a fin de dejar constancia de los hechos sucedidos en la presentación y apertura de ofertas, así como en el fallo respectivo, la cual será firmada por los asistentes, la falta de firma no invalida el contenido ni sus efectos.

Así mismo, cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 5.- FECHA LÍMITE DEL PAGO DEL BIEN SUBASTADO Y ADJUDICACION

El postor ganador será aquel que presente la postura económica más alta que el resto de los postulantes. Se le concederá, al ganador, el término de (03) tres días hábiles a partir de la fecha de emisión del fallo para exhibir la cantidad de su postura, mediante cheque certificado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila, en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a hacer efectiva la garantía de seriedad presentada por el participante, así mismo será descalificado para la adjudicación de los bienes subastados y por consiguiente, se le asignará al segundo postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, debiéndose este hacer acreedor a las mismas obligaciones consignadas por el postor que al principio resultó ganador.

Los participantes que resultaron adjudicados del bien o bienes objeto de la presente subasta pública, tendrán como máximo para el retiro de éstos un plazo no mayor a dos días hábiles después de haberse acreditado el pago de la oferta respectiva.

**6.-FECHA, HORA Y SITIO DONDE ESTARA A LA VISTA EL OBJETO DE LA SUBASTA**

Los participantes podrán realizar la visita de inspección del bien o bienes, objeto de la presente subasta en las instalaciones del Corralón Municipal, con domicilio en Vito Alessio Robles # 4242 col. Asturias C.P.25107 Saltillo Coahuila, desde el día inicia la publicación de la convocatoria respectiva y hasta la fecha de apertura de propuestas.

**7.- CAUSAS DE DESCALIFICACION**

Serán causas de descalificación el incumplimiento con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como el hecho de que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes materia de la subasta.

**8.- PLAZO PARA MODIFICAR LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA**

El municipio sólo podrá realizar modificaciones hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de ofertas. Dichas modificaciones serán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión que fueron realizados.

**9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA**

La convocante podrá declarar desierta la subasta pública, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Ninguna persona adquiera las bases.
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas
- III. No se presente propuestas aceptables
- IV. Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases

Así mismo se considera que las ofertas presentadas no son aceptables cuando no cubran el precio mínimo o de avalúo de los bienes o no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases.

Una vez declarada desierta la subasta pública, la convocante podrá solicitar al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila determinar que procedimiento se llevará a cabo para la enajenación o destino del bien.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO**

TESORERA MUNICIPAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **474/2017**, relativo al juicio sucesorio Testamentario a bienes de Jesús Cortes Alonso, denunciado por María del Refugio Jiménez Rangel; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de noviembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **609/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL RIVERA SANCHEZ, promovido por JUANA MARIA CEPEDA ALCOCER, JOSE MANUEL y EDWIN JAHIR de apellidos RIVERA CEPEDA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **611/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSUÉ DEL BOSQUE CASTILLO, promovido por CANDELARIA ROJAS SANTANA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **630/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Tiburcio Mata Romero y Guadalupe Sánchez Sánchez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de enero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Comparecieron ante mí los señores MARIO, MIGUEL ANGEL, NORMA ALICIA Y BLANCA NAVIDAD todos de apellidos PADILLA LOPEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ** también conocida como ALICIA LOPEZ DE PADILLA Y ABRAHAM PADILLA DURAN, quienes fallecieron el día (09) Nueve de Julio de 2017(dos mil diecisiete) y (20) Veinte de Febrero de 2007 (dos mil siete), y que el último domicilio de los autores de la herencia estuvieron establecidos en la calle Lorenzo de Aquino numero 227 (doscientos veintisiete) colonia Fundadores, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al señor MIGUEL ANGEL PADILLA LOPEZ.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a (06) de noviembre de 2017DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante mí los señores LUIS ALBERTO Y CARLOS GUILLERMO de apellidos TREVIÑO FLORE Sa iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **ARCELIA ORTIZ ORTIZ** también conocida como ARCELIA ORTIZ DE TREVIÑO, quien falleció el día30 de Abril de 1997, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en calle Sinaloa número 208,

Fracc. Rio Bravo, Tamaulipas.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 13 del mes de Noviembre del año 2017.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **49/2014**, relativo a Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAQUEL RUIZ RODRÍGUEZ y ROBERTO SÁNCHEZ GARCÍA, se señalaron se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 154 SUR, DE LA CALLE AVELLANO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09 Y 10 DE LA MANZANA 81 DEL FRACCIONAMIENTO EL ALAMO DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO; SALTILLO SUPERFICIE:367.545 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: NORTE: 23.76 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; SUR: MIDE EN DOS LÍNEAS 8.93 METROS Y 14.79 METROS Y COLINDA CON CALLE MINBRES; ORIENTE: 11.87 METROS Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN CALLE AVELLANO, SU FRENTE; PONIENTE: 14.75 METROS Y COLINDA CON CALLE MINBRES, CUYOS DATOS REGISTRALES SON FOLIO 450374, ID 1, LIBRO 2616, PARTIDA 261550, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZALEZ LOPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **GUDELIA SILLER PEREZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil , se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 13:00 Trece horas, del día viernes 15 de diciembre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre de 2017

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Noviembre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA ISABEL RUIZ SILVA, JESUS ALEJANDRO, ROGELIO, MARTIN, JUAN MANUEL y MARIA ISABEL de apellidos GUTIERREZ RUIZ quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge supérstite ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 08 de Junio de 2009. Fue designada albacea de la sucesión, el señor **IGNACIO RUIZ SILVA** quien tiene su domicilio en la calle Jesús Nuncio 1959 Colonia Centenario en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Diciembre de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre de 2017.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: GEVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **264/2016**, promovido por la C. GUADALUPE GUTIÉRREZ OROCIO, en contra de GEVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

12-15 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **564/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de PABLO RAMÍREZ REYNA, se dictó una resolución de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, en la cual se decreta la ausencia por desaparición de Pablo Ramírez Reyna, desde el 16 de septiembre de 2011, designándose a Dora Angélica Molina Balderas, representante y administradora del desaparecido, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7º. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

12-19 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1246/2017** relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por JOSE JUAN GARCÍA ESCOBEDO en contra de los SOILA DE LA ROSA LÓPEZ , la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, se decreta el emplazamiento por edictos de SOYLA DE LA ROSA LÓPEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, de conformidad en lo dispuesto por el artículos 221 y 221 BIS del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; por lo cual se ordena la publicación de un Extracto de Demanda por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila., a 23 de Noviembre del 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA)

12-15 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en de los autos del expediente **119/2004**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por ANA BEL ORTIZ PALACIOS, en contra de FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ,

señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 28, DE LA MANZANA 05, DE LA CALLE RÍO AGUANAVAL, NÚMERO 219, DEL FRACC. LA RIBERA DE ACUÑA, COAHUILA, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON RIO ANAGUAVAL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 09; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 29 y; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 13281, FOJA 139, LIBRO 28, SECCIÓN I, FOJA 139, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciado la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERERA VILLAR.**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **401/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA ANTONIA y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos MICHELENA DE LEÓN, en contra de ALMA DELIA SOLÍS RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintidós de noviembre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 1200 de la calle Arroyo de la Virgen, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 05 de la manzana 100 del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 15.00 metros y colinda con lotes 3 y 4, al sureste en 8.00 metros y colinda con arroyo viejo, al suroeste en 15.00 metros y colinda con lote 06, al noroeste en 8.00 metros y colinda con lote 36, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 894134, folio 4133, partida 21051, libro 211, sección I; valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **495/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LEONARDO RIVERA TORRES, denunciado por MARIA ENGRACIA DIAZ CUELLAR, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **634/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ VALDÉS y MARÍA RICARDA RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por MARTHA CRISTINA GONZÁLEZ RAMÍREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial,

ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 22 de noviembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1972/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por ARTURO LASSO RAMIREZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó incorrectamente la nacionalidad de su señora madre PATRICIA RAMIREZ ACEVES como mexicana, siendo que lo correcto que es de nacionalidad norteamericana.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Diciembre de 2017

LA SECRETARIA

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA)

12 DIC

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 el señor **JORGE ARTURO ROSALES SUAREZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con una superficie de (1437,470.452 M2) comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 2514.00 M (Dos mil quinientos catorce metros) y colinda con propiedad del Sr. Andrés Ramos.

AL SUR.- Mide 2514.00 M (Dos mil quinientos catorce metros) y colinda con propiedad del Sr. Andrés Garza.

AL ESTE.- Mide 649.10 M (Seiscientos cuarenta y nueve punto diez metros) y colinda con Fondo Legal de Cuatro Ciénegas.

AL OESTE.- Mide 649.10 M (Seiscientos cuarenta y nueve punto diez metros) y colinda con Sierra San Marcos

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 la señora **SANTA CECILIA MALDONADO RIOS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila, con una superficie de (6,664.77 M2) comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

DEL LADO 1 AL 2.- Mide 145.712 M (Ciento cuarenta y cinco punto setecientos doce metros)

DEL LADO 2 AL 3.- Mide 67.400 M (sesenta y siete metros punto cuatrocientos)

DEL LADO 3 AL 4.- Mide 74.680 M (Setenta y cuatro punto seiscientos ochenta metros) del lado 4 al 1.- Mide 73.150 M (Setenta y tres punto ciento cincuenta metros) Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (30) treinta de junio de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana HORTENCIA GARIBAY FLORES, a denunciar la muerte sin testar de su hermana ROSA ELIA GARIBAY FLORES, quien falleció el día (02) dos de marzo de (2016) dos mil dieciséis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00527/2017**. Manifiesta la denunciante que ella es presunta heredera que le sobrevive a ROSA ELIA GARIBAY FLORES; en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **632/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS REYES ROSAS, quien falleció el día 21 de Octubre de 2011.

Monclova, Coah., a 13 de Septiembre del 2017.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

11/2017

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

**INFORMA:**

Que el día 7 de octubre del año 2017, comparecieron ante mí, los CC. EDITH ALICIA, ELIZABETH, ANGEL, HECTOR MANUEL e HIRAM todos de apellidos CAVAZOS SANCHEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Acumulado, mixto (testamentario e intestamentario), a bienes de sus padres los señores **ALICIA SANCHEZ ZUBIA Y ANGEL CAVAZOS GALLARDO**; quienes fallecieron los días ocho (8) de mayo y veinticinco (25) de agosto respectivamente, ambos de éste mismo año dos mil diecisiete (2017), en la Ciudad de Monclova, según consta en las referidas partidas de defunción; habiéndose nombrado al SR. ANGEL CAVAZOS SANCHEZ, como ALBACEA quien tiene su domicilio en Veracruz, número 1103, de la Colonia Los Pinos, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑORA **NIDIA HORTENCIA VALDEZ RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ANDRES PEÑA MATA Y DANAE PEÑA VALDEZ, COMO

DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DELOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **PETRA CONTRERAS GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FIDENCIO CAMPOS BETANZO Y SUS HIJOS JUANITA ELIZABETH Y RICARDO RUBEN AMBOS DE APELLIDOS CAMPOS CONTRERAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 29 DE JULIO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO LIMON GALVAN**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, JESUS, GRACIELA Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS LIMON CRUZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

Ante esta Notaría No. 6 compareció la **C. ELENA GAYTAN FLORES** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno urbano ubicado en calle 3 de Agosto, de la colonia Alberto González en la Villa de Agujita, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros y colinda con lote número 11, Al sur mide 30.00 metros y colinda con Florentina Ortiz Rdz., Al oriente mide 10.00 metros y colinda con Calle 3 de Agosto, y al poniente mide un total de 10.00 metros y colinda con el lote 009". Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de Edicto en Línea en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila, el Periódico la Prensa y Periódico Oficial del Estado de Coahuila, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Septiembre de 2017

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708-SI2)

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora LAURA DELIA BOTELLO FERNANDEZ, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza número 100, en la Colonia Centro de la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de coheredera y en representación de su hermana ROSA LILIA BOTELLO FERNANDEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **DELIA FERNANDEZ FERNANDEZ**, quien falleció el día 13 de Agosto de 2017, en la Ciudad de San Antonio, Texas, estados Unidos Americanos, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora LAURA DELIA BOTELLO FERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 10 de Enero de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 14 de Noviembre de 2017, se presentaron los señores ROSA JULIA GALVAN OSIO y ISMAEL APOLINAR SANCHEZ, en su carácter de Albaceas de la sucesión Testamentaria y con domicilio en Calle León número 210 en la Colonia San Joaquín de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y en nombre y representación de los señores **LILIANA APOLINAR GALVAN**, GABRIELA APOLINAR GALVAN y ISMAEL APOLINAR GALVAN en su calidad de únicos y universales herederos, solicitaron el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora EMMA GRACIELA OSIO HERNANDEZ también conocida como EMMA GRACIELA OSIO VIUDA DE GALVAN, donde fueran designados los dos primeros como Albaceas, quienes aceptaron dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,

C.P. 26010

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 23 de septiembre del año 2017, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **AMELIA SÁNCHEZ ACOSTA** y **NAZARIO ROJAS ORTEGA**, con la comparecencia del señor **LEONARDO SÁNCHEZ ROJAS**, quien justifica su calidad de heredero, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con los autores de la sucesión, designándose como **ALBACEA** a **LEONARDO SÁNCHEZ ROJAS**, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Avenida Rocha 708 de la Colonia Carolinas de la ciudad de Matamoros, Coahuila. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17.00Horas del día 26de enero del 2018, en que celebrara la **JUNTA DE HEREDEROS**, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 18 de noviembre del 2017.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 31 de octubre de 2017, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **EDUARDO HERNADEZ SANCHEZ**, por **GUADALUPE HERNANDE MARTINEZ**, quien justifica la vocación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción y la partida del estado civil con las que justifica el entroncamiento, el Albacea es **GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ**, acepto el cargo, protesto su fiel y legal desempeño, y tiene su domicilio en Calle Oren Mattox número 1033 Norte de la Colonia Centro, Código Postal 27000, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00Horas del día 15de diciembre del 2017, en que celebrara la **JUNTA DE HEREDEROS**, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 31 de octubre de 2017.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **387/2015**, promovido por **CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL**, en contra de **MARIA ANGELINA LIRA GARCIA**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- CALLE DE LA COSECHA NUMERO 2123, LOTE 34 MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN 18:00 METROS CON LOTE 33, AL ORIENTE EN 7:00 METROS CON CALLE DE LA COSECHA; AL PONIENTE EN 7:00 METROS CON LOTE 20; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5277, FOJA 80, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1999, A FAVOR Y DOMINIO DE **MARIA ANGELINA LIRA GARCIA**, en la cantidad de \$376,082.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila, 22 de Noviembre de 2017  
El C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1435/2009**, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/250295, en contra de ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 10-A DE LA MANZANA 41 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO ARQUITECTURA, CON NÚMERO OFICIAL 9354-A, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 41 LOTE 10B; AL ORIENTE EN 5.50 METROS CON PERIFÉRICO; AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON CIRCUITO ARQUITECTURA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 69689, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2007, A NOMBRE DE ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ." Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de noviembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

1 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ERIKA ALEJANDRA HINOJOS GANDARA

En los autos del Expediente número **29/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA ALEJANDRA HINOJOS GANDARA, con fecha VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ERIKA ALEJANDRA HINOJOS GANDARA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DEL 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **169/2017**, que corresponde al JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de PEDRO OLVERA ZUÑIGA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada PEDRO OLVERA ZUÑIGA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en

la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número **227/2015** que corresponde al Juicio Procedimientos No Contenciosos de Declaración de Ausencia por Desaparición de BERTHA ALICIA PADILLA REYES se dictó una resolución de fecha seis de octubre de dos mil quince, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de BERTHA ALICIA PADILLA REYES ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en un Diario de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DIAS NATURALES.- Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2015  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 12-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 287/2017**

SUCESION A BIENES DE JAIME SIFUENTES SANCHEZ  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro del expediente 287/2017 promovido por la ciudadana MARIA DE JESUS GUERRA FERNÁNDEZ demandó en la vía ORDINARIA CIVIL, a la SUCESIÓN A BIENES DE JAIME SIFUENTES SANCHEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la sucesión a bienes de JAIME SIFUENTES SANCHEZ, por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado .

Torreón, Coah., a 29 de Noviembre de 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **814/2015**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. THALIA CANSINO DE LA PEÑA endosatario en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de NORA ALEJANDRA CALDERA LUEVANOS Y ALFREDO CALDERA FRANCO, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate en segunda pública almoneda el bien Inmueble consistente en CASA HABITACION Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 7, MANAZA 13, DE LA AVENIDA EL ROBLE, NUMERO 46 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROBLE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 8, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA EL ROBLE, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 31, la cual se encuentra

inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 5891, foja 85, libro 17-A, sección I de fecha 23 de octubre de mil novecientos ochenta seis, sujeto a ejecución en este juicio; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por tratarse de segunda almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate . Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de Ésta Ciudad.

Torreón Coahuila, a 21 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
 (RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2972/2017**

**EDICTO**

CANTU VAZQUEZ ADRIANA, CONTRERAS TREVIO RAUL, DE LA ROSA MARTINEZ JOSE DOLORES, GARCIA RAMOS ROSA ELVIA, GONZALEZ AGUIRRE NORMA ELENA, GONZALEZ JIMENEZ CARLOS ENRIQUE, GUILLEN PIA FRANCISCA ZULEMA, HUERTA CRUZ OLEGARIO, LOPEZ BADILLO VERONICA, LUNA CABRERA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ HERNANDEZ JESUS, NIETO LOPEZ MARIBEL, PEREZ GONZALEZ JOEL ARMANDO, RAMOS MEJIA JUAN MANUEL, RESENDEZ REYNA MARCOS, REYES CAVAZOS MIGUEL ANGEL, REYES PEA ISRAEL VICTOR ALFONSO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LINO, SALINAS BARTOLO KARINA ILIANA, VALENCIANO ALMANZA LUIS ANGEL, VALENZUELA MUIZ JOSE CANDELARIO, VILLALOBOS GONZALEZ JUAN CARLOS, VILLARREAL VALLEJO EUTIMIO, ZORRILLA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER  
 P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ROCÍO DANA MARÍA BARRIENTOS CABALLERO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2972/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2973/2017**

**EDICTO**

AGUILAR MACIAS DALIA KARINA, AGUIRRE CANO LOURDES, CABALLERO ROMERO GILBERTO, CORDERO DEL VALLE JOSE IGNACIO, DIAZ FLORES CARLOS ALBERTO, ESCALONA GONZALEZ DEMETRIO, FLORES JUAN FRANCISCO, GOMEZ RENDON JIMMY, GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO GERARDO, HOYOS TORRES RAUL DE JESUS, JAMAICA OCHOA AGUSTIN, MARTINEZ AVILA HECTOR, MENDIETA SAUZA ALFONSO FRANCISCO, MORENO RIVERA ANTONIO, NAVA MARTINEZ MARIA MAYELA, PEREZ NAVARRETE LUIS FERNANDO, PORRAS DIAZ GERARDO, RIOS GUTIERREZ ISABEL CRISTINA, RODRIGUEZ CRUZ GERARDO, ROMERO ALVAREZ LUIS ADRIAN, RUIZ ROMERO MARIA ESTHER, SANCHEZ FAVELA SANTOS, SANCHEZ ROMERO JOSE ANTONIO  
 P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2973/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 3032/2017****EDICTO**

ABASTA VILLEGAS CLAUDIA YULIANA, ACEVEDO MENDOZA ALEJANDRINA, ACEVEDO TORRES MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR MEDINA MICHELLE GEORGETTE, AGUILERA LOPEZ ERIKA, AKE EK FRANCISCA, ALBARRAN ANZURES MIGUEL ANGEL, ALVARADO SALAS JULIO CESAR, ALVAREZ ARIAS JOSE, ALVAREZ DE LA CRUZ IGNACIO, ALVAREZ HERNANDEZ FILEMON, ALVAREZ MUNOZ MARIA DEL CARMEN, ALVAREZ RAMOS JAIME, AMARO RUBIO JOSE ANDRES, AMAYA LUGO CARLOS JOAN, ANLEHU PADILLA CRISTEL DEL CARMEN, ANTONIO GUZMAN MARCELINO, ANTONIO MENDEZ HEBER MANIX, ARAGON MENDOZA ADRIANA, ARANDA GALLEGOS CLAUDIA IVONNE, ARECHIGA TALANCON CARLOS EDUARDO, ARENIVAS MOTA ELSA IRENE, ARIAS ESPINOSA ERANDI, ARIAS SALAZAR RICARDO, ARZATE GUZMAN LAZARO, AVELAR FRANCO JUAN JOSE, AVILA ROMERO MIGUEL ANGEL, AZUETA ZUMARRAGA GENNY MAGALY, BACHE SANTOS ENRIQUE, BAHENA HERNANDEZ SUSANA, BAHENA RODRIGUEZ PEDRO, BALTAZAR HERNANDEZ HUMBERTO RAUL, BARAJAS GUDIÑO ANTONIA, BARAJAS LOPEZ ROGELIO, BARRERA SONORA VICTOR HUGO, BARRERA VILLA GUERRERO, BARRIENTOS HERNANDEZ SAYRA LUISA, BASULTO RODRIGUEZ MARTHA MARIA, BAUTISTA GOMEZ MARTHA MARIANA, BAZANA LIMON JUAN, BECERRA ORTIZ BALDEMAR, BELMONTE RODRIGUEZ GABRIELA, BENAVIDES MAGADAN VICTOR HUGO, BOCANEGRA GONZALEZ JOSE NARCISO, BORBON HURTADO LUIS ANTONIO, BRACHO FIGUEROA NERIO SEGUNDO, BRAGA MAAS FRANCISCO ALFONSO, CABALLERO VILLALOBOS MARIA ELENA, CABRERA CABRERA PERFECTO, CABRERA RIVAS JUAN ANGEL, CACHO JIMENEZ DANIEL, CAMACHO PEREZ JUAN MANUEL, CAMARA ORAMAS SILVIA ELENA, CAMBRON LIÑAN OSCAR OMAR, CANDELARIA ZAVALA NATIVIDAD, CARRANZA ARELLANO MA CONCEPCION, CARRAZCO SANDOVAL DAVID, CARRERA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, CARVAJAL MOYA JOSE LUIS, CASAS DIAZ JOSE OSCAR, CASILLAS AVILA FRANCISCO ALBERTO, CASTAÑEDA ADAME LUIS SALVADOR, CASTELLANOS MENDIOLA IRIS ASUNCION, CASTILLO GONZALEZ ROBERTO, CASTILLO LOPEZ CESAR LUIS, CASTILLO LOREDO YADIR, CASTILLO PADILLA ANA MARIA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE EUTIQUIO, CASTRO CAMARGO RUBEN, CASTRO FLORES LEONSO, CASTRO OROZCO SERGIO ALESSANDRO, CERVANTES GARCIA OSCAR JOSE, CHABLE ACOSTA SANDRA LUZ, CHAPOL ROSAS JUAN ANTONIO, CHAVARRIA SANCHEZ JORGE, CHAVEZ GONZALEZ ALEJANDRO, CHAVEZ HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CHITALA NUÑEZ PAOLA JAZMIN, COCOM CANCHE LOUIS CHARLIE, CONTRERAS GALVAN MARIO, CONTRERAS GARCIA NANCY ELVIRA, CONTRERAS MENDOZA LAURA DELIA, CONTRERAS TORRES SERGIO ARTURO, CORDERO ROSALES MANUEL ANGEL, CORTES HERNANDEZ JUSTINO, COVARRUBIAS OVIEDO MARIA DEL CARMEN, CRISOSTOMO GARCIA JAVIER ALEJANDRO, CRUCES MENDEZ LUZ MARIA, CRUZ ALVARADO CARLOS ENRIQUE, CUADRIELLO HANSEN LAURA PATRICIA, CUERVO MATTY LUIS MIGUEL, CUEVAS HERNANDEZ BASILIO, DAMIAN HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DAVILA MARTINEZ LILIANA, DE ALBA NUÑEZ ALFONSO RAMON, DE LA CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO, DE LA CRUZ LOPEZ RENE RICARDO, DE LA O MARTINEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA CANTERO GUADALUPE, DE LA ROSA GUTIERREZ DORA LETICIA, DE LEON ALMEIDA ARTURO, DEL ANGEL SANTIAGO PEDRO, DELGADO CRUZ FAUSTO ALBERTO, DELGADO SAUCEDO MARIA DE LOURDES, DIAZ CACERES MARTHA EULALIA, DIAZ LICONA AIDEE, DIAZ LOPEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRUZ MANUEL, DURON MARTINEZ ROGELIO, ELVIRA REYNOSO EDUARDO CRISPIN, ESCALANTE SOLER PROSPERO, ESCAMILLA PACHECO JOSE GABRIEL, ESPARZA RODRIGUEZ MARICRUZ, ESPINOZA SALDAÑA JOSE MIGUEL, ESTRADA OLIVO MARIA GUADALUPE, ESTRADA RODRIGUEZ SONIA, ESTRADA SANTANA MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ CARREON ARTURO, FIGUEROA RESENDIZ CRISTINA, FLORENCIA MAYA ESPERANZA, FLORES ASECNIO EZEQUIEL, FLORES GALICIA FAVIOLA, FLORES MONTIEL EDIBERTO, FLORES TORRES LORENZO, FRANCISCA DE ROSARIO EULOGIA, FRAUSTO SEGOVIANO YESICA PATRICIA, GALLEGOS JIMENEZ CECILIA, GALVAN GARCIA CARLOS ANTONIO, GANDARILLA ESTRADA LUZ ELENA, GARCIA CANTERO CHRISTIAN ELIZABETH, GARCIA CARREON JOSE DE JESUS, GARCIA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIAZ YAZMIN DEYANIRA, GARCIA HERNANDEZ SONIA BELINDA, GARCIA HERRERA ISAAC, GARCIA JARAMILLO MOISES, GARCIA LAZARO GERARDO, GARCIA ORTIZ JOSUE FERMIN, GARCIA PEDROZA HECTOR, GARCIA PEREZ FRANCISCO, GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA SALCEDO MARIA MARTINA, GARCIA SEVILLA LUIS ANDRES, GASPAS MARTINEZ JAVIER, GASTELUM GARCIA LIDIA FRANCISCA, GAYTAN JUAREZ ROSARIO, GODINEZ CARDENAS EDGAR CARLOS, GODINEZ REYES CARLOS ALEJANDRO, GOMEZ AMARO ELIA, GOMEZ CHAVEZ FERNANDO, GOMEZ DE DIOS MANUELA DEL CARMEN, GOMEZ GUTIERREZ ROCIO, GOMEZ PEREZ ZAIRA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ GERONIMO, GONZALEZ DE LEON JOSE RODRIGO, GONZALEZ DE LEON MARIA DE JESUS, GONZALEZ MORA JOSE LUIS, GONZALEZ SALGADO OSCAR, GONZALEZ TELLES GLORIA ELIDA, GONZALEZ VALADEZ JUAN JOSE, GONZALEZ VILLASEÑOR DEBORA, GRANADOS SAN LUIS JESUS, GRANDA PARRA FELIPE TOMAS, GUANAJUATO TORRES SARA, GUEL MOLINA NATIVIDAD, GUERRA PUENTE GRISELDA, GUERRERO ASTORGA CARLOS JOSUE, GUERRERO CARDONA JORGE IVAN, GUERRERO HERNANDEZ GERMAN, GUERRERO VIZCARRA CARLOS ALEJANDRO, GUINTO TORRES JOSEFINA, GUTIERREZ HUERTA ELSA MARGARITA, GUTIERREZ VELAZQUEZ YENI ISABEL, GUZMAN JIMENEZ MARIA TRINIDAD, GUZMAN LARA SANTIAGO FERNANDO, GUZMAN RAMIREZ ROSA, HERNANDEZ ALONSO OCTAVIO, HERNANDEZ ARIZPE MISAEL, HERNANDEZ CISNEROS BILLY, HERNANDEZ FLORES GLORIA AZUCENA, HERNANDEZ FLORES ISRAEL, HERNANDEZ GALLEGOS MONICA,

HERNANDEZ GONZALEZ AURA ADRIANA, HERNANDEZ GONZALEZ RENE, HERNANDEZ GONZALEZ TRINIDAD, HERNANDEZ HERNANDEZ TOMAS, HERNANDEZ JESUS JOSE EDUARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALMA GLORIA, HERNANDEZ SOLANO MANUEL, HERRERA BLAS ISMAEL, HERRERA MORALES LAURA PATRICIA, HERRERA TEC VICTOR JESUS, HIDALGO SANCHEZ JOSE LUIS, HORTA HERNANDEZ MARIA ISABEL, HUERTA DEMUNER MINERVA GUADALUPE, HUERTA ESPINOZA JUANITA, HURTADO FLORES BLANCA ESTELA, IBARRA HERNANDEZ SIMON ARNULFO, IBARRA RODRIGUEZ EDGAR SEVERO, JARAMILLO BERTADILLO OSCAR RAUL, JIMENEZ ARREOLA MONICA, JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO, JIMENEZ OROZCO EDUARDO ALEJANDRO, JIMENEZ PEREZ GERARDO, JIMENEZ RODRIGUEZ BENITA, JIMENEZ SOLIS ELENA, JUAREZ DIAZ RAUL, JUAREZ FLORES LAURA IVONNE, JUAREZ LOPEZ OSCAR DANIEL, JUAREZ SALDAÑA DAVID, JURADO SILVA ESTHER, KOYOC BALAM LILIA DEL CARMEN, LAINES RODRIGUEZ ROCIO AYANIRE, LARA LOPEZ ARMANDO, LEDESMA ALFARO MARCO ANTONIO, LEON ZENTELLA JUAN ANTONIO, LEONIDES QUIROZ MARTIN, LIMON ZARATE EDGAR ALEJANDRO, LIZAMA PEREIRA RAUL WALDEMAR, LIZAOLA MUÑOZ JUAN PABLO, LIZARRAGA RUIZ YAZMIN BERENICE, LOPEZ CABRERA SANDRA, LOPEZ CASTILLO ANTONIO, LOPEZ GARCIA GUADALUPE, LOPEZ GONZALEZ PAOLA FRANCISCA, LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO, LOPEZ RAMIREZ JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ FELIX ARTURO, LOPEZ SANGIADO ANIBAL, LOPEZ VARGAS VICENTE GREGORIO, LORIA CASANOVA JUAN PABLO, LOZOYA FALCON MARIA DE JESUS, LUCERO TORRES CHRISTIAN ANTONIO, LUNA RUIZ GUSTAVO, LUNA VERA CARLOS, LUNA VERA JOSE DAVID, MACHADO BELTRAN JOSE ANTONIO, MACHORRO CALIZ LUIS ANTONIO, MACIAS LOZANO IVAN ESAU, MAGAÑA DE LA CRUZ GUADALUPE, MANZANARES RODRIGUEZ SARA AZUCENA, MARISCAL CORNELIO ROMAN, MARTINEZ ARENAS JESUS, MARTINEZ BERDEJA ARTURO, MARTINEZ COLORADO LORENA, MARTINEZ GUIDA JOSE JUAN, MARTINEZ GUTIERREZ FLORENCIO, MARTINEZ HERRERA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERRERA VICENTE, MARTINEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ MALDONADO JUAN JOSE, MARTINEZ MARTINEZ JANY DEL CARMEN, MARTINEZ MENDIOLA MARICARMEN, MARTINEZ MEZQUITIC BALTAZAR, MARTINEZ REYES MARCELA, MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA MARGARITA, MARTINEZ SALAZAR JUAN CARLOS, MARTINEZ SAN MARTIN LEONARDO DANIEL, MARTINEZ SOLIS FRANCISCO JAVIER, MAY GUILLEN HENRY LIZANDRO, MEDRANO CARO MARIA ISABEL, MEDRANO GARCIA FRANCISCO DAVID, MENDEZ LUNA JORGE ALBERTO, MENDEZ MENDEZ EDUARDO, MENDIVIL RUBIO MARTHA AURORA, MENDOZA ACERO OSCAR ALEJANDRO, MENDOZA LOPEZ SALVADOR, MENDOZA PEREZ JULIAN, MENDOZA VILLANUEVA GARDENIA, MEZA CRUZ ROBERTO, MEZA ORNELAS NICOLAS IGNACIO, MIRANDA GARCIA SERGIO OSWALDO, MIRANDA RODRIGUEZ DELFA ELIZABETH, MOLGADO MEZA MARIA ANGELICA, MOLINA PALMA MARCO ANTONIO, MOLINA RAMIREZ LUIS JORGE, MONREAL GARCIA RODRIGO, MONTALVO CARRILLO CRISTIAN MANUEL, MONTEJO ROSADO ISABEL JESUS, MONTIEL PEREZ FELISA, MORA SILVA JESUS RAMON, MORALES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, MORALES QUINTANA MARIA MAGDALENA, MORALES SALINAS JUAN JESUS, MORALES TOMAS RAMIRO, MORALES VALENZUELA CESAR OMAR, MORENO CALVILLO CARLOS ALBERTO, MORENO GARCIA JOSE MARTIN, MOYA HERNANDEZ BRUNO HECTOR, MUÑOZ CASTAÑEDA MAYRA GABRIELA, MUÑOZ LEON NORMA ASUZENA, MUÑOS MENA ROSA MARIBEL, MUÑOZ REYES SENEN, MURILLO JARAMILLO FLORENTINO, MURILLO PONCE RAMON, MURO MARTINEZ BLANCA LUZ, NAVA GARAY PAOLA, NAVARRETE MENDOZA MIRNA LETICIA, NEVAREZ OLAGUE JAIME RODRIGO, NIETO CORIA DANIEL, NOHOVAJ BANDA OTTO BRECKMANN, NUNEZ PAREDES ROSENDO, NUÑEZ BERNAL JUAN RAFAEL BALTAZAR, NUÑEZ MEJIA JORGE ALBERTO, NUÑEZ MURGUIA OMAR NOE, NUÑEZ OLAEZ RIGOBERTO RAMON, OBREGON GONZALEZ CLARA DELIA, OCHOA ESPINO MAURO ILDEFONSO, OLVERA GONZALEZ MA DEL CARMEN, OLVERA ORTEGA EUGENIO, ONTIVEROS VARGAS BERNARDINO, OÑATE GONZALEZ GUILLERMO, ORDAZ HERNANDEZ SANTIAGO, OROZCO VALDEZ JULIO CESAR, ORTIZ MONTOYA JOSE LUIS, ORTIZ ROSADO HECTOR, OSORIO DE LA CRUZ ARACELI, OVIEDO AGUIRRE HUGO, PACHECO ACOSTA MARIA CONCEPCION, PACHECO TIRADO MARTA GABRIELA, PADILLA FAVELA CARLOS, PALACIOS ALVAREZ CECILIA, PANDO CORRAL LINDA LILIANA, PARRA MUNGARAY PILAR HERMINIA, PARRILLA HERNANDEZ JOSE ABEL, PAZ CRUZ IGNACIO, PECH SERRANO BERENECE, PEÑA REDING PEDRO RAUL, PEREDA CASTRO JAVIER, PEREGRINO RIVAS ALMA YAZMIN, PEREZ ACOSTA LUIS ANTONIO, PEREZ CAMACHO TERCENCIO, PEREZ CORDOVA JOSE CRISTOBAL, PEREZ ESPINOZA HUGO JAVIER, PEREZ GOMEZ ALMA LILIANA, PEREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, PEREZ MONTERO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, PEREZ ROJAS CARLOS, PEREZ SAUCEDO VICKY ELOISA, PIEDRA FLORES JOSE ROBERTO, PINA BLANCO GILBERT VALENTE, PIZA MENDOZA JOSE MANUEL, PLASCENCIA CHAVARIN ROCIO, PONCE RODRIGUEZ ANA HORTENCIA, PONCE SANTAMARIA JUANITA, POSADAS GARCIA SERGIO, PUENTE DOMINGUEZ GUILLERMINA, QUEVEDO HERNANDEZ AIDETH, QUINTAL FLORES ROSARIO DE FATIMA, RADILLA HERNANDEZ FLORENCIO, RAMIREZ BARAJAS JUAN CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ HERRERA AMADO, RAMIREZ LOPEZ GERARDO, RAMIREZ PEDROZA MONICA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ ARACELI, RAMIREZ RAMON FRANCISCO, RAMIREZ ROCHA LAURA, RAMIREZ YOGUEZ EDGAR BENJAMIN, RAMIREZ ZOZAYA CECILIA SOLEDAD, RAMON MAYO ALEJANDRO, RAMOS HERNANDEZ JAIME, RAMOS LEON JOSE MARIA, RAMOS MELGAREJO ANA MARIA, RANGEL CALIXTO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ OLGA BEATRIZ, RAYA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RENTERIA CISNEROS DELFINO, REYES MORALES EDUARDO, REYES RAMIREZ CARMEN REBECA, REYES SILBAN CANDELARIO, RINCON DE LA CRUZ MARTHA LETICIA, RIVERA REYES DAVID GAMALIEL, RODRIGUEZ ARCOS EFREN AGUSTIN, RODRIGUEZ ARRIAGA BRENDA LILIANA, RODRIGUEZ DE DIOS TOBIAS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ FIERRO JEISSEL PAOLA, RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN EDUARDO, RODRIGUEZ GALEANA RENE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ

LUIS GABRIEL, RODRIGUEZ JUAREZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JACOBO, RODRIGUEZ MENDEZ DAVID JESUS, RODRIGUEZ RIVERA ROBERTO ISRAEL, RODRIGUEZ SANCHEZ ARTURO, RODRIGUEZ ZAMORA GERARDO, ROJAS GARCIA CARLOS JAVIER, ROMERO AGUIRRE JOEL AXEL, ROMERO MARIN DALILA, ROSADO CHI MARIA ASUNCION, ROSALES MARTINEZ MARIA DE JESUS, ROSAS MARTINEZ RAUL, RUIZ AGUILAR LAURA, RUIZ BROCA FELIPE, RUIZ CORDOVA BERTINO, RUIZ MOCTEZUMA TOMAS TOLENTINO, RUIZ MONTES FELIPE, RUIZ SANDOVAL MARIA ISABEL, RUVALCABA FLORES VANESSA ISABEL, RUVALCABA MOLINA JOSE ANTONIO, SABIDO AVILA PEDRO RENAN, SALAS ALCALA PATRICIO JAVIER, SALAZAR ESTRELLA RAMIRO, SALAZAR QUINTERO DRUCYLA VANESSA, SALAZAR RAMIREZ JUAN CARLOS, SANCHEZ ARIAS EFREN, SANCHEZ BONILLA MARGARITA, SANCHEZ CHAVIRA DANIEL RAFAEL, SANCHEZ DEL ANGEL OSCAR, SANCHEZ FLORES ROCIO INES, SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARTIN, SANCHEZ HERNANDEZ HILARIA GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ HECTOR, SANCHEZ RUIZ KARINA, SANCHEZ SANDOVAL DIANA EDITH, SANDOVAL BUENDIA ERIKA SUSANA, SEDANO TOSCANO JUAN CARLOS, SEGOVIA CISNEROS GABRIELA, SERRA BONILLA STEPHANIE, SERRANO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, SERRANO LOPEZ MARIA TERESA, SIQUEIROS CAMPOS MARIA ISABEL, SOLACHE GONZALEZ TATIANA TERESA, SOLIS CONTRERAS CELIA YANET, SOSA DEL ANGEL ROSA ISELA, SOSA JIMENEZ RAUL, SOTO DE LIRA YESENIA, SOTO MALDONADO LUIS JULIAN, SUAREZ LUCAS JORGE, SUAZO MENA SERGIO, TALONIA RAMOS MIGUEL ANGEL, TAPIA SOLORZANO EDITH, TAVIRA ESCARCEGA MILTON, TELLEZ LANDON CARLOS DANIEL, TORRES PRIEGO DIANA BEATRIZ, TOVAR ARMENDARIZ OSCAR ALONSO, TRUJILLO SALDAÑA SILVIA, TUT ORTIZ ALBA ROSA, URIBE PARDO JUAN JOSE, VALADEZ DE LA CERDA JESSICA, VALERIO ORTIZ GEMA DEL REFUGIO, VALLEJOS CONTRERAS GENNY BEATRIZ, VALLES SANCHEZ OMAR, VALTIERRA PRECIADO MARIANA DINORAH, VAZQUEZ BARRERA GERARDO, VAZQUEZ DIAZ JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GARCIA PASIANO, VAZQUEZ QUINTANAR MA TERESA, VAZQUEZ RAMOS MARIA DEL PILAR, VEGA GARCIA MIRIAM VERENICE, VELAZQUEZ DURAN DEBORA ABIGAIL, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTIN JACOB, VERA TORRES FERNANDO, VERDUZCO HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VICENTE PADILLA RAMIRO, VILLALBA ESPINOZA RUPERTO, VILLANUEVA ORTEGA GERARDO, VILICAÑA FRANCO MARIA GUADALUPE, VIMBELA VALDEZ SANDRA EDITH, VIORATO MENDOZA JOSE GUADALUPE, YESCAS CRUCES SERGIO, ZACARIAS URRECHA LUIS GERARDO, ZARATE GALVAN VICTOR MANUEL, ZAVALA SANCHEZ ARTURO, ZUÑIGA CABRERA ALMA LETICIA

P R E S E N T E-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CANDELARIA CRUZ LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3032/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3317/2017**

**EDICTO**

ACOSTA VERDUGO HERIBERTO, ACOSTA RUIZ RAMON ENRIQUE, AGUIRRE BUSTAMANTE TERESITA DE JESUS ,AHUMADA GARCIA ADAN, ALCARAZ VARGAS MARIO MANUEL, ALFARO RODRIGUEZ ARTURO y GARCIA CUELLAR MARIA VERONICA , ALONSO ESCALONA VICTOR GABRIEL, ALVAREZ TOSTADO PILLADO VICTOR MANUEL , AMADO VEGA FRANCISCO FULGENCIO, AMADOR TREJO MARIA MAGDALENA , ANGUIANO TERRONES MOISES, ANTONIO EUGENIO FERNANDO, ANYUL SOSA JOSE , ARELLANO PALACIOS ANGELICA, ARENAS MALPICA JOSE LUIS y SOLIS GARCIA ANTONIA, ARZAPALO GOMEZ OSCAR MARTIN y PAT NAH SUEMY RUTH, AVILA MORENO JOSE ANGEL, AVILA ROMO MORENO JOSE SALVADOR y RUTIAGA LOPEZ BLANCA SOILA, AYALA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, BALAM LOEZA FRANCISCO JAVIER, BARRIENTOS REYES JOSE LUIS, BARRON ORTEGA YADIRA NEREIDA y AGUILAR ESCOBEDO HUGO IVAN , BELTRAN BARRON ROBERTO, BELTRAN VERDUGO JESUS RAMON y ZAZUETA VELAZQUEZ MARIA ELIZABETH , BOJORGES OLGUIN LUIS MANUEL, BORBON PEREZ ALBERTO , BRAVO DESGARENNE SALVADOR y GUZMAN LARA IRMA, BRAVO PALOMEQUE VICTOR HUGO y CASTELLANOS GARCIA PAULA, BRITO ARAGON FRANCISCO ANTONIO , BUGARIN FIGUEROA SUKEY LILIAN, CARDENAS CUEVAS DOLORES , CARLOS RETA CEPEDA y GARCIA ALVARADO ANDREA GENEROSA, CASAS DIAZ MARIA DEL CONSUELO , CASTREJON AGUILAR MARTIN, CAUDILLO BARAJAS ANA LILIA, CELMO JOSE ADONAY, CERDA LOPEZ PASCUAL , CERVANTES LOPEZ ANDRES DE JESUS y NIETO LOPEZ PATRICIA DE LOS ANGELES, CERVANTES REMIGIO SANTOS y MONROY BARRIENTOS MARIBEL , CHAPARRO MORALES BERTALDINA y BOJORQUEZ SAUCEDA ATANACIO, CHILEL BARRIOS

AGUSTIN , CISNEROS MARTINEZ SERGIO y GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, COLIN ROCHA ALMA, CONTRERAS BURGOS IRMA, CORDOBA SALINAS MARIA DEL CARMEN , CORTE CONTRERAS EFREN y ESPARZA MARQUEZ ROSA ELIDA, CORTEZ OVALLE JORGE ANTONIO y GARCIA HERNANDEZ MARIA ELENA, CRUZ DIAZ FELIPE DE JESUS y MAGAÑA VERDUZCO MARIA TERESA, CRUZ IBARRA NANCY FABIOLA , CRUZ MORALES RIGOBERTO, CRUZ SIBAJA ARTEMIO RODOLFO, CRUZ VALDEZ ANGELICA y LUGO FALCON HILDEBERTO , CUELLAR MORENO JOSE y AMADOR CARLOS ADRIANA, CUXIM BALAM CARLOS ROBERTO y DIAZ RODRIGUEZ BERTHA ISABEL , DE LA CRUZ BAUTISTA RAFAEL y VILLANUEVA MARTINEZ SELENE, DELGADO ESTRADA HELDA EUDOXIA y FRANCO ESTRADA ARTURO , DELGADO GARCIA JUAN ENRIQUE, DIAZ CAMACHO JOSE FRANCISCO , DIAZ VERGARA ZOILA SOLEDAD y CASTILLO TORRES FEDERICO, DICK DELGADO HECTOR MARIO y PICASSO ZAMARRIPA ROCIO GUADALUPE, DOMINGUEZ ALVAREZ EDGAR, DURAN ORTEGA FRANCISCO JAVIER y PADILLA ORTEGA ENRIQUETA, ESCALANTE BRISEÑO MARISOL, ESCOBAR RAMIREZ GONZALO y CALDERON HERNANDEZ ESPERANZA, ESCORZA MARTINEZ SANDRO RENE, ESPINOSA DE LA CONCHA ENEIDA ALEJANDRA, ESPINOZA GARCIA SERGIO LUIS, ESTRADA ABUNDIS LUIS GILBERTO y MORENO ALONSO EVA, FIGUEROA MORA MATILDE, FLORES BENAVIDES GUSTAVO ALONSO, FLORES CASTAÑEDA MARCELINO , FLORES GONZALEZ HUGO CESAR, FLORES GONZALEZ LLUVIA KARELY y ORTIZ GOMEZ LEHI , FLORES GUERRA EMILIO y ESTRADA DURON IRMA ANGELICA, FLORES RUIZ ALICIA GABRIELA y CLAVEL MORENO JULIO CESAR, GALICIA ALBARRAN GUSTAVO, GALVEZ VALENCIA ROSA MARIA , GAMEZ JUZAINO GLORIA ERNESTINA, GAONA GARCIA ALFONSO ALFREDO , GARCIA CARMONA GUILLERMO MARCELINO, GARCIA FRANCISCO JOSAFAT, GARCIA GARCIA NABOR y MORALES BOJORQUEZ ERIKA YANNETH, GARCIA GUADARRAMA GUADALUPE, GARCIA MARTINEZ SANDRA EMILIA, GARCIA SANTIAGO JOSE PLACIDO , GARCIA TORRES OLGA MARINA, GARZA LOPEZ GLORIA y TREVIÑO LUCIO ADRIAN , GOMEZ CASTRO MANUEL RAMON, GOMEZ MORENO ALFREDO , GOMEZ PEDRAZA JESUS y SORIANO QUIROZ RUTH ARIANA, GOMEZ SANCHEZ LILIAN DE LA PAZ , GONZALEZ CRUZ J EDUARDO, GONZALEZ GONZALEZ JUANA BEGOÑA, GONZALEZ ROBLES LYDIA LIA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL , GUEL LARA TOMAS, GUEMES TORRES RAFAEL GERARDO , GUTIERREZ CARRILLO MARIA DEL ROSARIO y VILLANUEVA RAMIREZ JOSE CESAR, GUTIERREZ GARCIA MARIANO , GUTIERREZ GONZALEZ GREGORIO, GUTIERREZ PORRAS MARIO HUMBERTO , GUZMAN LETICIA, GUZMAN BECERRA NANCY, GUZMAN BIBRIESCA JOSE ANGEL, GUZMAN ROMERO ALFREDO , HERMOSILLO BENITEZ MARISELA, HERNANDEZ ALONSO JUAN ANTONIO , HERNANDEZ ANGEL MARIA ISABEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA LETICIA, HERNANDEZ MARTINEZ DANY, HERNANDEZ PERALES MARIBEL CATALINA, HERNANDEZ RUIZ MONICA, HERNANDEZ TORRES SANDRA, HONORATO PEREZ JUAN MANUEL, IGLESIAS MUÑIZ ABRAHAM TADEO , JAIME SANCHEZ GABINO y MATA ROJAS ANTONIETA EVA, JIMENEZ GUILLEN JOSE, JUAREZ SANCHEZ VALERIA LETICIA, KANTUN CABRERA DIDIER DE ATOCHA, LAM ROBLES ERNESTINA, LANDA NAVARRO ALEJANDRA, LANDA PEÑA JUAN FERNANDO y POZOS MERINO GUADALUPE IVON, LAUREANO ENRIQUEZ ALICIA DEL SOCORRO y VILLEGAS GUEVARA JOSE LUIS, LEYVA GARCIA RICARDO , LIMON ORTEGA JOSE ISMAEL, LIMON REYES ALEJANDRO , LOEZA ARCEO LORENA DEL CARMEN, LOPEZ DAMIAN ARTEMIO y MARTINEZ FLORES ELVA, LOPEZ DAVILA MARIA DEL CARMEN , LOPEZ LOPEZ CARLOS, LOPEZ MORAN MARIO , LOPEZ QUEZADA JOSE AARON y SOTO LOPEZ CLAUDIA VERONICA, LORENZO SANCHEZ ROMAN , LOYA ZARAGOZA MARIA JESUS, MACIAS OVALLE AIDA, MARQUEZ DURAN MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ ALEJOS ILIANA, MARTINEZ AVILES JUAN BERNARDO y CORREA PEREZ NORMA ELISA, MARTINEZ CAMPOS FELIPE, MARTINEZ GONZALEZ OCTAVIO, MARTINEZ HURTADO JORGE, MAYO GENCHI LORENA y CRUZ GALLEGO JUAN CARLOS, MELO ANGELES DANIEL , MENDEZ MEZA MARINA, MENDOZA BARROSO MARIA TERESA y SAUCEDO PUENTE RICARDO, MENDOZA PEREZ AIDA y SALDIVAR RIQUELME GABRIEL, MERCADO SALCEDO ALAN SAMUEL , MOLINA GUZMAN ALAN BINISIO, MOLINA QUEZADA ELIZABETH y MENDOZA RODRIGUEZ RAUL , MOLINA RIVERA ELISEO y CASTRO REYES ERNESTINA, MONTES CASTRO SERBANDO y LOZANO BAUTISTA SANDRA LUZ, MORALES CARRILLO JOSE ARMANDO, MORALES GONZALEZ NORA ALICIA y CUMPEAN SILVA JAIME RENE, MORALES VALDEZ RICARDO , MORENO ALVARADO CARLOS, MORENO CARPIO JESUS ARTURO y CASTILLO ROSALES ANA MARIA, MORENO SALINAS SERGIO ARTURO y ALPIREZ GALINDO LOURDES, MORENO VAZQUEZ ROSA DELIA y MIRANDA FIMBRES RUBEN, MUÑOZ FORTANEL HIPOLITO, MUOZ GUERRERO MARIA ESTHER, MURRIETA REINA CYNTHIA, NAVARIJO NIETO MARTHA LILIA, NEVARES BAUTISTA MARIA CRISTINA, NICOLAS LOPEZ ROBERTO , OCADIO CORTES ADRIANA, OCEGUERA AMARO FRANCISCO JAVIER, OCHOA ARAMBURO JOSE IGNACIO, OLIVARES GUTIERREZ LILLIAN y ATILANO SIQUEIROS IVAN , OLIVERA VEJAR MIGUEL ANGEL y LOPEZ LUNA BEATRIZ ISABEL, ORDOÑEZ CORDOVA VERONICA, ORPINEDA QUIÑONEZ LUIS HUMBERTO, ORTIZ CRUZ FELIPA, ORTIZ MAGAÑA JUAN MANUEL y REYES CABALLERO LETICIA, PADILLA BOJORQUEZ EFREN , PARDINI GONZALEZ SINUHE OMAR, PENA DOMINGUEZ VIOLETA, PEREZ CANTU JOSE REFUGIO y LOPEZ MOLINA SAN JUANA, PEREZ CASTRO NOE y ANCHEYTA VALDEZ ALBINA, PEREZ GARCIA CARLOS y JUAREZ OSORIO VIRIDIANA, PEREZ GARCIA GUILLERMO, PEREZ GONZALEZ CARLOS MANUEL, PEREZ MISS SELENE GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ JORGE BENIGNO y RIVERA SALAZAR GLORIA, PEREZ TORRES ALEJANDRO y APODACA LOPEZ SUSANA, PEREZ VILLALOBOS YOLANDA, POOT BAAK JOSE MARTIN, PORRAS HERRERA ANTONIO y CHAVEZ RAMIREZ MIRNA JOSEFINA, PORTILLO CAMPOS MARCELO DAVID, PRICH SEGURA FELIX, PRIETO HERNANDEZ GRACIELA, RAMIREZ HERNANDEZ SALOMON y VENEGAS CALVARIO LAURA JAZMIN , RAMIREZ KINIL MARIA DE JESUS, RAMIREZ MARTINEZ JOSE EDUARDO , RAMIREZ SANTAMARIA CARLOS ALBERTO y HUCHIN PECH MARIA DEL ROSARIO, RAMIRO LARA OSCAR, RESENDIS LEON GUSTAVO, REYES CASTORENA SERGIO , REYES GARCIA JOSE LUIS, REYES HECTOR MANUEL y CASADO FLORES GUADALUPE,

REYES MARTINEZ LAURA PATRICIA, RIVERA BEJARANO DULCE KARINA, RIVERA PONCE RUBEN y ALVAREZ MENDOZA MIRIAM GUADALUPE, RIVERA RENDON RAQUEL CZARINA, RIZO TINOCO ADRIANA , ROBLES HERNANDEZ MATILDE, RODRIGUEZ ARCIPESTRE IRAMIS AYARID, RODRIGUEZ CANTO ALFREDO JOSE y TUN CHABLE NELLY MARIA DEL SOCORRO, RODRIGUEZ GOMEZ MARCELA ANGELINA y GUTIERREZ YAÑEZ JUAN CARLOS , RODRIGUEZ GUADARRAMA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PEREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ REJON ENDY MARISOL y LORIA KUMUL FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ SOLIS CRISTIAN CHANTAL y LERMA LIRA HECTOR AUGUSTO, ROJAS ARISTA NICOLAS y CARRIZAL AVILA VIRGINIA ANABELL, ROJAS BAUTISTA PABLO y HERRERA CONTRERAS CRISTINA, ROJAS CABELLO FERMIN ALEJANDRO, ROJAS GALVEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS SILVA EDITH REGINA, ROMERO ROMERO MARTIN ALBERTO , ROSALES YOLANDA, ROSAS CONTRERAS CRISANTO , RUGERIO GARCIA FRANCISCO, SAENZ TURNER JOHNATAN y DELGADO DE LEON ROCIO , SALAS GIL SILVIANO, SALAZAR CRUZ FELICIANO, SALAZAR ORTIZ LUIS ROBERTO , SANCHEZ DIAZ MIGUEL, SANDOVAL ROSALES VICTOR , SANTOS JERONIMO NESTOR, SARMIENTO SALAS JOSE, SERRANO ANGEL ARTURO , SIMA Y CAN FELIPA DE NERI, SOBERANIS IX DANIEL RUBEN , SOLIS DURAN ERNESTO, SOTELO RIVERA ALEJANDRO , SOTO ISLAS LUIS ENRIQUE, SOTO MEDRANO FRANCISCO , TAPIA TOME REBECA LUCILA, TEC MAY SAN FELIPE y RANGEL MAY MAYRA YANET, TIRADO CORTEZ ESTHER, TREJO GALVAN JAVIER y REYES MONROY MARIA DEL CARMEN , VALENCIA HUIZAR CARMEN JUDITH, VALENCIA RODRIGUEZ SERGIO , VALENTIN FLORES NICOLAS y ARIAS SILVA JACQUELINE, VEGA FUENTES ISRAEL y HERNANDEZ TRIANA MARICARMEN, VELASCO GONZALEZ CARLOS RAUL, VELAZQUEZ ISLAS ROSA, VELAZQUEZ LEAL ALEJANDRO, VENEGAS PEREZ JOSE LUIS, VENTURA ALFARO EMIGDIO , VERA GALLEGOS OSCAR DAGOBERTO, VERDUGO PEREZ INES y MARQUEZ ARMENTA EVANGELINA, VILLA RAMIREZ JUAN RAMON y RIVERA SOTELO MARTINA, VILLALOBOS CARRILLO JUAN JOSE y DAVILA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO , VIZCARRA PEREZ MARTHA LIZETTE y RODRIGUEZ LLANES PEDRO, YEE OSORIO GABRIEL AUGUSTO , ZALDIVAR JIMENEZ JOSE GERARDO, ZAMORA JIMENEZ LILIANA LOURDES, ZAMUDIO CERVANTES MAURO, ZAPATA MARTINEZ EDNA MARISSA, ZARAGOZA ZARAGOZA ESTEBAN FRANCISCO, ZAVALA VILLA CARLOS ENRIQUE y ZUÑIGA RIVERA ROBERTO CARLOS.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3317/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3327/2017**

**EDICTO**

AGUILAR ARAUJO ROSA DEL CARMEN, AGUAYO RODRIGUEZ SUSANA, AGUILAR GONZALEZ RUTH Y PATRON HERNANDEZ FRANCISCO, AGUILAR FREGOSO JESUS OSCAR Y MARTINEZ MONTIJO GLORIA, AHUMADA AHUMADA KATIA, ALCALA CABRERA JOSE Y GARCIA ORTEGA MARIA DE LOURDES, ALONSO PINEDA LUIS BERNARDO Y MARTINEZ GARCIA ELSA, ALVA LOMAS BENJAMIN, ANDRADE ACOSTA EDGAR Y CUELLAR RIOS RUTH NOHEMI, ANDRADE DE LA PAZ MARCO ANTONIO, ARANDA DUEAS ANA MARIA Y QUINTANILLA LOPEZ ABEL, ARRIAGA CRUZ SERGIO Y COLLAZ BLANCO MARIA DE JESUS, ARROLLO DINORIN ARISTEO, AVILA ZAMORA SALVADOR Y MORRUFO AVALOS MARIA GUADALUPE, BARRADAS VILLEGAS BERNARDO Y HERNANDEZ OCHOA RUBI MARGARITA, BARRAZA SOTO YOLANDA, BARRERA MARTINEZ JORGE ALBERTO Y HERRERA BARRON MAGDALENA, BARRON JORQUERAS JUAN ANTONIO, BARRON MARTINEZ HECTOR ANTONIO Y RAMIREZ TRIGO LAURA MARIANA, BASURTO GALICIA JOSE LUIS Y CANO RAMIREZ MARIA ELENA, BERNABE VEGA IGNACIO, BERNAL MOLINA GRICELDA, BETANCOURT OVIEDO YADIRA, BONILLA BEDOLLA ENRIQUE, CRUZ BORREGO MARIA, BRAVO SOTRES ANDRES, BRETON BRAVO MONICA IRENE, BURGOS MELENDEZ CLAUDIA LORENA Y MARQUES NEVAREZ ROGELIO, BUSTILLOS CHAVARRIA ALEJANDRO Y GASTELUM AGUILAR MARIA DEL ROSARIO, CABRERA MONDRAGON GRISELDA, CADENA MARTINEZ FERNANDO, CALAMACO CERVANTES JESUS, CALDERA ARELLANO PEDRO SAMUEL, CAMACHO BAZAN VICTOR, CAMPOS CAMPOS JOSE GUILLERMO Y CORRALES FLORES MARIA ELSA, CAMPOS HERNANDEZ ALEJANDRA Y ESPINOZA MUÑOZ OMAR, CARRERA ARREDONDO ANTONIO Y ROMERO SANCHEZ MARIA CRISTINA, CARRERA ESTRADA SABINO Y RODRIGUEZ PEÑALOZA CONCEPCION, CARRILLO ALMANZA JORGE Y RAMIREZ RODRIGUEZ RAQUEL, CASTELLANOS LORENZO REYNA, CASTELLANOS

MORFIN JESUS, CASTILLO ROCHA HERIBERTO, CASTRO MORALES RAMSES OMAR, CEBALLOS SANDI JOSÉ HUMBERTO, CELAYA PADILLA EDUARDO, CERVANTES TAFOYA RAMON, CHABLE SANCHEZ PABLO, CHALATE TENORIO GABRIELA, CONTRERAS GUDIÑO JUAN JOSE, CONTRERAS JASSO GABRIELA YOLANDA, CORONA VILCHIS JESUS BERLIN Y GARCIA GAYOSO MARIA FABIOLA, CRESPO LUCERO SALVADOR Y PEREZ BECERRIL VERONICA, CRUZ CRUZ PERLA JOANA, CRUZ GARCIA ADRIANA DEL ROCIO Y ALDANA RIVAS IVAN ARISTOTELES, CRUZ GOMEZ ANTONIO, CRUZ GRANADOS NORMA ALICIA Y SANCHEZ VEGA MARIO, CRUZ JIMENEZ ALEJANDRO, DAVILA DOMINGUEZ OLIVIA IVONNE Y MARTINEZ BOBADILLA JESUS, DE AVILA DEL RIO JOSE ARNOLDO Y LUNA RAUDALES LAURA IVETH, DE LA CRUZ DE LA CRUZ LORENZO Y CRUZ CHULIN VIVIANA, DE LA TOBA SANCHEZ GERTRUDIS Y MURILLO SALINAS EVARISTO, DOMINGUEZ FLORES VIRGINIA VERONICA, DURAN RODRIGUEZ ROSA ELIA Y LEAL GARCIA RAUL EDUARDO, ESCALANTE CRUZ RICARDO, ESCALERA REYES JOSE, ESCONTRIAS SANCHEZ NATIVIDAD, ESPINOZA GONZALEZ HORTENCIA, FERNANDEZ OCHOA ENRIQUE, FIGUEROA AGUILAR HARY Y VALERIO AGUILAR MARIA TERESA, FIGUEROA PUC CARLOS FRANCISCO, FLORES DOMINGUEZ JORGE, FLORES HERNANDEZ SANTOS, FORTUNATO CASTELLANOS GENOVEVA VIANEY, FRANCISCO MENDOZA SEBASTIAN, FREYRE GONZALEZ ISMAEL, GALLEGOS HERNANDEZ RAUL Y ESCOBEDO FONSECA CAROLINA, GALVAN HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, GAMBOA SULUB JOSE ALBERTO Y PECH CABRERA MARIA CONCEPCION, GARCIA CORONA JOSE ANGEL Y MARIN VALLE TERESA, GARCIA GONZALEZ GERARDO, GARCIA MENDEZ DANIEL Y SAUCILLO MENDOZA ALICIA GILWEN, GARCIA PEREZ AGUSTIN, GARCIA RIVERO HECTOR, GARCIA SANCHEZ ENRIQUE, GARCIA VILLALOBOS ANA LAURA, GOMEZ BARRERA JOSE ALEJANDRO, GOMEZ DELGADO HUGO, GOMEZ HERRERA MARIA ALICIA, GONZALEZ NAVARRO JUDITH SELENE, GONZALEZ ZAPATA DEMETRIO, GUAJARDO MAMUT MOISES Y JIMENEZ SANTIAGO BLANCA ESTELA, GUEVARA BALDERAS MARIO DANIEL, GUILLEN VELAZQUEZ ARCADIO Y SERRANO MARTINEZ NORMA ANGELICA, GUTIERREZ NICOLAS, GUTIERREZ SOLIS JOSE LUIS Y JIMENEZ CORNEJO JUDITH, GUZMAN ALCARAZ JOSE DAVID, GUZMAN GUZMAN JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ANTELE LUIS Y ZACARIAS SALAZAR JAZMIN, HERNANDEZ GONZALEZ JENNY Y XICOHTENCALT PEREZ CAMILO, HERNANDEZ MEDRANO CECILIA, HERNANDEZ SALAZAR RAMIRO Y HERNANDEZ DEL ANGEL MARIBEL, HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER Y CHAVEZ IBAR ALEJANDRA, HERRERA CORTEZ GUSTAVO EFRAIN, HERRERA PIÑA RAUL Y JAQUEZ MORALES VERONICA ROCIO, HIDALGO RAMIREZ JUAN DE DIOS, JIMENEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, JIMENEZ SALAZAR JOSE MANUEL, JUAREZ SAAVEDRA ANGEL PATRICIO Y CAMPS MALDONADO LUZ MARIA, JULIAN ISIDRO YOLANDA, LARIOS BRIONES MOISES, LEYVA GARCIA MARGARITA, LLERANDI ALABAT LUIS ARIEL, LOPEZ DUEÑAS HUMBERTO, LOPEZ MATEO ARISTEO Y BARÑEÑA VERA MARIANA, LOPEZ MEJIA MARGARITA, LOPEZ MORENO JOSE ANGEL, LOPEZ RAMIREZ J JESUS Y SOLANO HERNANDEZ HORTENSIA, LOPEZ ROMERO CARLOS Y HERNANDEZ HERRERA JUANA, LOPEZ SERVIN CARLOS RAMON, LOPEZ TALAMANTES JOSE ANGEL Y ARMENTA SANCHEZ LUCIANA, LOPEZ VELAZQUEZ JUAN CARLOS Y VAZQUEZ CASTILLO YOLANDA, LOPEZ ZENTENO MIGUEL ANGEL Y PEREZ VELAZQUEZ CLAUDIA, LOZANO CANO MARCO ANTONIO, LOZANO MONDRAGON EDUARDO, LUCIO AVALOS LAURA ELENA, LUKE GARCIA JESUS ALBERTO, LUNA GONZALEZ ELIZABETH, MACIAS RAMIREZ JUAN RAMON Y DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, MAGAÑA ORTIZ ERNESTO Y AVILA RODRIGUEZ ANABEL, MANJARREZ CASTILLO JOSE ARTURO, MARQUEZ GUERRERO MARIO MIGUEL, MARQUEZ MEZA ARMANDO ALEJANDRO Y ORTIZ HERNANDEZ DIANABEL, MARTINEZ CHAVEZ VICTOR HUGO, MARTINEZ HERNANDEZ JULIO, MARTINEZ SANCHEZ RUBEN, MARTINEZ SIGÜENZA MARINA, MEDINA VAZQUEZ NELSON ZOBOK, MEJIA BALLESTEROS DANIEL IVAN Y VALDEZ MORALES BLANCA GRISELDA, MENDEZ TORRES JUAN Y CARRILLO DEL REAL JUANA, MENDO CRUZ FLORA, MENDOZA VALDOVINOS SAMUEL Y DE LA MORA RODRIGUEZ MA. DOLORES, MEZA GUERRERO MARIA DOLORES Y DORANTES GONZALEZ RAUL HUGO, MEZA MARTINEZ MIRNA MARGARITA, MIRANDA GARCIA MAYEYA ENRIQUE, MIRANDA MOLINA FRANCISCO, MONTES ALARCON OLEGARIO Y RIOS DUEÑAS ANDREA, MONTEVERDE MEZQUITA RAMSES TADEO, MORA CARBALLO ROGELIO Y OCEGUERA MUNGUIA ROSA GABRIELA, MORALES ALMEIDA FELIPE Y ALDANA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, MORENO GARCIA MARIA ANTHELMA Y OCHOA URBINA RAFAEL, MORENO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, MUÑIZ QUIROZ ERNESTO, NAVA ZAMORA FELIPE ANTONIO Y BENITEZ HERNANDEZ SANDRA SOCORRO, NUÑEZ DE SANTIAGO ALVARO ENRIQUE, OCEGUERA MUNGUIA ROSA GABRIELA Y MORA CARBALLO ROGELIO, OLVERA CAMPOS MARIA DEL CARMEN, OLVERA GONZALEZ TOMAS, OSORIO VICTORIA RAYMUNDO EDUARDO, PACHECO ANTONIO MIREYA RUTH Y ZAMORA BAUTISTA ALDRIN, PADILLA LINDSEY LAURA ELENA, PADUA ARGUELLES GREGORIO, PEREZ ARCINIEGA ROSA IMELDA, PEREZ BARRERA JUAN VICENTE IGNACIO Y AMADOR AYALA ROCIO, PEREZ LOPEZ EMETERIO, PEREZ MADRID FREDY, PEREZ NAVA DANIEL, PEREZ SURDEZ CARLOS EDUARDO Y GONZALEZ ROBLES MARTHA GEORGINA, PEREZ TAPIA MARTIN Y DIAZ RAMIREZ MA. DEL ROCIO, PLUMA MEDINA ILIANA Y ROJO LECONA ROBERTO ALFONSO, POOL HAU ROGELIO JESUS, POOT HAW MANUEL ENRIQUE, PORTILLO HERNANDEZ CLAUDIA MANUELA Y GONZALEZ CANO ABEL, POZOS MERINO GUADALUPE IVON Y LANDA PEÑA JUAN FERNANDO, PRECIADO VELAZQUEZ DAVID, PUENTE DEL PALACIO HORACIO, QUINTAL JARA GABRIELA, RAMIREZ PEREZ BRENDA NATALI, RAMIREZ SANCHEZ SABINA, RAMOS RAMIREZ VICTOR HUGO, RANGEL ESPEJEL MARIO Y SANTIAGO SANTIAGO ANA MIREYA, REYES CAMACHO EMERSON Y MACEDA RIVERA ELIA DENESSE, REYES RAMOS ERIBERTA, REZA ARZATE EDUARDO, ROBLES HURTADO JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTOR, RODRIGUEZ JERONIMO MARCELO, RODRIGUEZ NOGAL ARTURO, ROMERO OSORIO ARACELI, RUIZ MENDOZA CLAUDIA GRACIELA, SAAVEDRA PANTALEON MARCO ANTONIO Y CRUZ GARCIA SANDRA, SALAS DOMINGUEZ NORMA VERONICA Y MARTINEZ CARBAJAL VIDAL ANDRES, SALCIDO

CHAVEZ SILVIA SOCORRO, SALCIDO REYES SERGIO Y ARMENDARIZ MONTOYA GLADYS TRINIDAD, SANCHEZ BAEZA JORGE RIGOBERTO, SANCHEZ CAMPOS JUAN CARLOS, SANCHEZ DAUZON CARLOS MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ URIEL, SANCHEZ MARTINEZ EDUARDO, SANTA MARIA ALVARADO FILOGONIO, SANTIAGO MANUEL ROSA ELVIA Y IBARRA IBARRA CHRISTIAN ERNESTO, SANTIAGO MARTINEZ ELIZABETH, SANTIAGO ZUÑIGA EMA, SAUZA MELGAREJO ALFREDO Y GARCIA JOSE ARACELI, SOLIS CASTAÑEDA MARIO OSCAR, SOLORZANO TORRES NICOLAS ARMANDO Y CANDELARIO RUIZ ANA CECILIA, SOTO FIERRO ERNESTO ALONSO, SUAREZ ROSARIO MIGUEL Y VEGA CARAMILLO MARIA DEL CARMEN, SUAREZ SUAREZ LUIS MANUEL Y DIAZ GRANILLO MIRIAM LIZBETH, SUASTEGUI ALONSO FERNANDO, TADEO SOLIS MARCO ANTONIO, TALAVERA ALVAREZ JOSE LUIS Y HERMOSILLO ROMERO VERONICA, TEJEDA AYALA MONICA, TENORIO QUEZADA FRANCISCO JAVIER Y DE JESUS MUÑOZ IMELDA, TORRES LOPEZ JOSE IVAN Y VILLALVA ARELLANES ANA LIDIA, TREVIÑO MUÑOZ EVELIA, VACA GALLARDO EDELMIRA, VALDOVINOS CABALLERO GERARDO ANDRES, VALENCIA ANTOO TOMAS RUBEN, VALENZUELA CASTRO ALEJANDRO, VALENZUELA MENDOZA GABRIELA, VARELA ROBERO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ PERALTA CECILIA, VAZQUEZ PICENO MARIA ANGELICA Y CORRALES CHAGOYA EROKURI ERNESTO, VAZQUEZ QUINTERO YOLANDA Y CASTELLANOS GASPAS JAVIER, VELAZQUEZ RAMIREZ ARTURO, VELAZQUEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO Y MARTINEZ TOYES WILEBALDO LORENZO, VERDUZCO CARDENAS CLARISSA MARIA, VILLAGOMEZ DE LA CRUZ GLADIBEL, VILLALOBOS MEZA MAGALI Y AVENDAÑO RUIZ GERARDO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3327/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3329/2017**

**EDICTO**

GARCIA VAZQUEZ ROSA ELBA, ACEVEDO ALTAMIRANO ARTURO, ACEVEDO LIBORIO VIRIDIANA, AGUAYO RABAGO ERIKA KARINA, AGUILAR ALCALA SAIDA LUZ Y BALDERAS CHAVEZ JAVIER, AGUIRRE MIRANDA ERICK LEHI, AGUIRRE OLIVAS LILIANA, ALCALA HERNANDEZ DAVID ALONSO, ALMANZAN GUTIERREZ LUIS ARTURO, ALMANZA MIRAMONTES ANA JULIA, ALONSO CHAVEZ GABRIELA, ALVARADO CLAUDIA ELIZABETH, AMADOR JAIMES LORENZO, AMADOR MENDEZ JOSE, ANAYA GRAGEDA JOSE Y SAENZ CORDOVA LUISA CECILIA, ARANBDA SALDIVAR YOLANDA, ARCE CARRAZCO EDGAR Y HERNANDEZ JUAREZ AIDA, ARELLANO AREDONDO MARIA DE LA PAZ Y PEREZ FUENTES FRANCISCO FRANCISACO ARELLANO, ARELLANO BALANDRAN JESUS, ARIAS CAMILO PEDRO, ARIAS JIMENEZ PORFIRIO, ARMENDARIZ SAENZ ANA DELIA, AYALA DURAN TEODORA, BALAM GOMEZ JOSE MERCEDES, BARAJAS GARCIA ALEJANDRO, BARAJAS JARERO SALVADOR, BARRAGAN FLORES ESTEBAN FRANCISCO, BARRAZA SARIANA JOEL, BARRERA PEREZ EDILBERTO, BARRIOS SANTELLANO DANIEL, BARRON GANDARA SALVADOR, BONILLA GONZALEZ GABRIEL RUBEN, BURCIAGA BORUNDA YAZMIN KARINA, CALZADA JIMENEZ ILEANA ELIZABETH, CAMARGO PLASCENCIA ARACELI, CAMPOS LOPEZ ALFREDO, CAMUÑEZ MERAZ LUCILA VIVIANA, CARDONA NAVARRO ALBERTO ANGEL, CARMONA VALENZUELA CARLOS ANTONIO, CARNERO GUARDIOLA SANTIAGO, CARRASCO CARRASCO ALEJANDRO Y GONZALEZ GONZALEZ YESENIA, CARREON GAYTAN PERLA MARGARITA, CARRILLO LUGO ILEANA DEL CARMEN, CASILLAS HERNANDEZ MARIO ASUNCION, CASTILLO BAUTISTA JUDITH ASUCENA, CASTILLO MORALES JUANA, CASTILLO RUIZ CLAUDIA BEATRIZ, CASTILLO VALDEZ JOSE ANTONIO, CEBALLOS GURROLA MAURICIO MANUEL, CELIS LUNA PLACIDO TOMAS, CERECERES BORG MITZI XAÑERI, CHACON ZAMARRON PEDRO, CHAN COLLI CARLOS HUMBERTO, CHAPARRO PEREZ MARGARITA Y LOERA SANDOVAL MANUEL, CHAVEZ CERENIL IRMA, CHAVEZ HERNANDEZ HUGO ANTONIO, CHAVEZ LUNA LETICIA, CHILEL HERREREA JOSE ANTONIO, CONTRERAS CERVANTES JUANA, CORONA VAZQUEZ SERGIO, COUOCH PAT JUAN DIEGO, CROOKE AVILA ENRIQUE, CRUZ ALANIS CLEMENTE, CRUZ DOMINGUEZ JOSE FERNANDO, CUAMATLA TORRES BENJAMIN, CUELLAR VILLALOBOS RAUL, CUETO GALLARDO AMPARO, CUMPLIDO DIAZ REFUGIO, DE LA ROSA CASTELLANOS MITZI NEIZME, DE LARA CASTRO OSWALDO, DE SANTIAGO MONTOYA JOSE GUADALUPE, DIAZ ALANILLA EZEQUIEL, DIAZ CASTELLANOS ANDRES AVELINO, DIAZ ROCHA MARIA GUADALUPE, DIAZ URQUIDI EDGAR GERARDO, DOMINGUEZ ILLARRAMENDI BLANCA

AURORA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS, DONIGUEZ SOTO ADELA, DORANTES CRUZ MARCOS Y SUGIA BELLO BLANCA DELIA, DURAN MARTINEZ MINERVA, ENRIQUEZ MARQUEZ CLAUDIA, ENRIQUEZ ROMO VICENTE, ERIVES RASCON LUIS ALFONSO, ESCALANTE DOMINGUEZ ALFREDO, ESCAPITA AVILA MARTIN, FAUSTO MURILLO JOSE CARLOS, FAVELA ARREOLA JOSE ALBERTO, FERNANDEZ CASTRO CARLOS ALEJANDRO, FIGUEROA VILLANUEVA MARIA ISABEL, FLORES FLORES SALVADOR, FLORES GRAGEDA JORGE HUMBERTO, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE, FLORES LUPERCIO HUGO EFREN, FLORES ORNELAS SALVADOR, FLORES VERA JORGE ALEJANDRO, FORTANEL LIMAS SERGIO ARMANDO, FRANCO FLORES JUAN JOSE, FRANCO MORENO ERICKA JEANNETTE, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO, GALINDO SALAZAR JONATHAN ENRIQUE, GALLEGOS GALLEGOS MARIA DE JESUS, GARCIA ALCUDIA EDUARDO ULISES Y GARCIA PETRIKOWSKY GEMA NAHIELI, GARCIA ALVAREZ AMALIA, GARCIA BLANCO JORGE ARMANDO, GARCIA FLORES MIGUEL ANGEL, GARCIA GONGORA ELISABETH, GARCIA GUTIERREZ JOSE GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA OCHOA JESUS ARMANDO, GARCIA QUEVEDO DAVID, GARCIA VICTORIO MARCELA, GARFIO RIVAS IGNACIO, GARRIDO CERVERA CELSO, GARRIDO CORTES JORGE ALBERTO, GAYTAN SANCHEZ RAYMUNDO Y ESPEJEL MARIA JOSEFINA DE JESUS, GAYTAN SAUCEDO MANUEL DE JESUS, GIL PAREJA TERESA, GOMEZ BURCIAGA FERMIN, GOMEZ HIDALGO GUADALUPE, GOMEZ LUNA HERMELINDA, GOMEZ MORENO JOSE LUIS, GOMEZ SANCHEZ JESUS FROILAN Y VELAZCO PEREZ GUDELLA DEL ROSARIO, GONZALEZ PRIMERA GERARDO, GONZALEZ ANCHONDO NANCY AIDA, GONZALEZ CARBAJAL JOSE, GONZALEZ MAJALCA CRUZ DELIA,, GONZALEZ MARES ZENAIIDA, GONZALEZ MORALES OSCAR LUIS, GONZALEZ PALACIO OSCAR Y ACOSTA MIRIAM, GONZALEZ VALENTIN, GUAJARDO DIAZ JOSE LUIS, GUERRA AMAYA MIGUEL ANGEL, GUERRERO LIVAS LUIS ENRIQUE, GUERRERO RUIZ DIANA, GURROLA NORIEGA MARIA ERICA, GUTIERREZ ALMEIDA JOSE MANUEL, GUTIERREZ AMAYA IVAN ARIEL Y SALCIDO ORTIZ NIDIA, GUTIERREZ GARCIA OSCAR ANTONIO, GUTIERREZ GUTIERREZ CRUZ DEISY, GUTIERREZ HUERTA MA. TERESA, GUTIERREZ OLVERA OSVALDO, GUTIERREZ SANTILLAN MARCO ALFREDO Y GARCIA RAMIREZ MARIA ANGELINA, HEREDIA FUENTES FELIX DE JESUS, HERMOSILLO BOBADILLA RUBI ARACELI, HERNANDEZ AVENA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ CASTRO ADRIANA PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ LEON DAVID ARTURO, HERNANDEZ MARIANO FLORENTINO, HERNANDEZ NUÑEZ LAURA Y GALINDO AVILA JOSE DOLORES, HERNANDEZ RIOS JAIME CARLOS, HERNANDEZ TREJO REYNA GUADALUPE, HERRERA DE LA CRUZ JORGE ANTONIO, HERRERA DZUL VICTOR MANUEL, HERRERA ROCHA ISRAEL, HERRERA SANDI BLANCA LOURDES, HIDALGO DIAZ YURI DIANA, HINOJOS HERNANDEZ ALBERTO RUBEN Y MIRAIMA MYRNA, HOLGUIN SOTO JESUS, IBARRA AGUIRRE FELIPE DE JESUS, IBARRA DE LEON FROYLAN, IBARRA REYES GERARDO, JAQUEZ DE RODRIGUEZ PAZ ARCIENEGA Y RODRIGUEZ ARAMBULA RODRIGO, JAUREGUI MORALES JOSE ANTONIO, JIMENEZ RUIZ EDUARDO, JUAN PANFILO JESUS, JUAREZ TECORICHE SANDRA YOLANDA Y CORRAL DOMINGUEZ EDUARDO CARLOS, JURADO MELERO JULIO CESAR, LEAL VALENCIA GRECIA MARIANA, LEZA CERDA EDUARDO Y ESCOBEDO CEPEDA PERLA, LICON AVALOS JESUS HORACIO, LOMELI DE LA TORRE GUILLERMO, LOPEZ JIMENEZ JOSE SALATIEL, LOPEZ OROZCO CLAUDIA IVONNE, LOPEZ RONZON OSCAR, LOPEZ TORRES SERGIO, LUCIO RODRIGUEZ BRENDA SOLEDAD, LUNA ORDAZ ALEJANDRA DEL CARMEN, MALDONADO HOLGUIN MARIA DE LA LUZ, MARQUEZ RUBIO JOSE MANUEL Y HERRERA CUEVAS BERENICE ALEJANDRA, MARQUEZ SALDAÑA ALVARO, MARRUFO VAZQUEZ CRISTINA Y HEREDIA SANTES NOE, MARTIN ARCEO ANGELICA ASUNCION, MARTINEZ ANDRADES MOISES Y VALENCIA ZAPATA YOLANDA, MARTINEZ JARQUIN ADOLFO, MARTINEZ MERAZ JOSE SOCORRO, MARTINEZ RIOS QUENEDI PRECILIANO Y LOPEZ MEJIA INELDA, MAY ARROYO ENDY VERONICA, MAYO ORTIZ VIVIANA, MEDINA MENDOZA VICENTE Y TORRES MARIA NATALIA, MEDINA SANCHEZ ALEJANDRA MASSIEL, MEDINA VALDEZ AMBROCIO, MELCHOR GARCIA JOSE LUIS, MELENDEZ FLORES GABRIELA Y ORTIZ RODRIGUEZ FERNANDO, MENDEZ CHI GUADALUPE Y HAU CHOOC ROSA MARIA, MENDEZ GARCIA TERESA Y ARMANDARIZ AVALOS FEDERICO, MENDOZA GOMEZ REFUGIO Y HINOJOS MACIAS ANA MARIA, MENDOZA GUTIERREZ EFREN, MENDOZA PEREZ CARLOS OMAR Y TALAMANTES RENTERIA BRENDA BERENICE, MILLER SERRANO KARLA ALEXIS, MOLINA MARTIN, MONTES SCOBELL LAURA PATRICIA, MONTOYA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, NAJERA CORCHADO LAURA IVETH, NAJERA RUIZ CARLOS VENANCI, NOVELO GUTIERREZ EDDIE ARMANDO, OCHOA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, OLGUIN GUILLEN OLGA LIDYA, ORTEGA REYES LORENZO, ORTIZ CARDEA MARCO ANTONIO, ORTIZ VIDAL DANIEL, PACHECO RAMIREZ JAVIER, PACHECO SANCHEZ GILMER MARTIN, PADILLA CISNEROS JOSE ANTONIO, PARRA RODRIGUEZ VICTOR, PATRICIA LIMON ZUGEL, PEÑA FIERRO LILIANA, PEREYRA SAVIDO ENDY ARGELIA, PERERA CHABLE YESENIA, PEREZ CARO AGUSTIN, PEREZ HERNANDEZ BERNARDO, PEREZ LOPEZ ESVIN AMILCAR, PEREZ MENDOZA MARCOS MIGUEL, PEREZ RODRIGUEZ JUAN, PEREZ ROQUE CARLOS CLEMENTE, PINEDA ALFONSO ROGER, PONCE ROMO IGNACIO, PORRAS MARTINEZ JOSE ANGEL, PUENTE QUEZADA JOAQUIN, PUENTES PUENTES FRANCISCO, RAMIREZ CISNEROS RAYMUNDO, RAMIREZ DE LA CRUZ MARIA ISABEL, RAMIREZ MAAS LAURA GUADALUPE, RAMIREZ RODRIGUEZ ANGEL, RAMOS GONZALEZ MIGUEL IGNACIO Y GODINEZ RUIZ LUZ ELENA, RAMOS HINOJOS RAMON ALFREDO, REGALADO TORRES ELIZABETH, RENTERI LANDEROS JACOBO, RENTERIA BALBUENA YANETH, RESENDIZ OLVERA SABINO, REYES MEJIA MARIA DEL CARMEN, RINCON IBARRA JESUS ANTONIO, RIOS CHAVIRA RAUL DANIEL, RIOS JUAREZ ROSA ISELA, RIOS ORTIZ ANGELICA AVETH, RITO BARBOSA MARIBEL, RIVERA ALCARAZ IRMA LETICIA, RIVERA HERRERA CARLOS Y SOLIS SAUCEDO MARIA DE LOS ANGELES, ROBLES MEDINA PATRICIA, RODRIGUEZ CUELLAR LAURA, RODRIGUEZ JAIME TANIA ALICIA, RODRIGUEZ MEDELLIN ENRIQUE DE JESUS, RODRIGUEZ PALOMA JUAN CARLOS Y ARJON JAQUEZ DE RODRIGUEZ ADRIANA MARLEN, ROMERO SANCHEZ JANETH, ROSALES BAÑOS ISRAEL,

ROSALES POSADA ALMA PATRICIA, RUIZ LOPEZ ALVARO Y RIVERA LOYA LORENZA, RUVALCABA GOMEZ SERGIO ALBERTO, SAENZ ACOSTA ROBERTO Y BAEZA DE SAENZ CECILIA TERRAZAS, SANCHEZ AGUILAR FLOR MARINA, SANCHEZ ALVAREZ ALBERTO JOSEPH, SANCHEZ BELTRAN SERGIO, SANCHEZ CRUZ VALENTIN LEOCADIO, SANCHEZ ESCOBEDO HECTOR, SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE, SANCHEZ MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, SANDOVAL VAZQUEZ SANDRA FABIOLA, SANTIAGO BAUTISTA RAUL, SATIBAÑEZ MACIEL JESUS RICARDO Y ORTIZ CARRAZCO MARTINA, SANTOS CARLOS ABEL Y SIFUENTES DUEÑAZ CARLOS, SIFUENTES PROO MARIO ALBERTO, SIFUENTES SERRATOS SANDRA MARICELA, SILOS ALDAY MARIA GUADALUPE, SILVA DZIB ISMAEL AGUSTIN, SOSA IBARRA ROSA MARIA, SOTELO SOTELO MIRNA LILIANA, SOTO ALMODOVAR LUIS RAMON, SUAREZ GARCIA VICTOR MANUEL, TADEO PEREZ LORENZO Y DOMINGUEZ DOMINGUEZ OLGA, TELLES ROSALES CLARISA, TIJERINA OSORIO ESTELA, TORRES DAVILA ALEJANDRO Y BELMAN GUZMAN CLAUDIA CATALINA, TORRES LOPEZ EDUARDO, TORRES MONTIEL OSCAR ALBERTO, TORRES ONTIVEROS SERGIO, VALDEZ MAYER ALFONSO, VALDEZ MENDEZ FERNANDO, VALENZUELA CASTRO RAMON HUMBERTO, VARGAS FLORES MARIO ANDRES, VARGAS RAMIREZ LUIS, VAZQUEZ MOTA MA. DE JESUS, VAZQUEZ VALADEZ ISIDRO, VELAZQUEZ GARCIA ROGELIO Y PALOMARES RODRIGUEZ MONICA MARIA DE LOURDES, VILLA LIRA ELOY ELIGIO, VILLA RAMIREZ LUZ ELENA Y CAMACHO GAMEZ LORENZO, VILLASANA ASTORGA FABIAN GUADALUPE, YEPEZ COLLAZO RODOLFO, ZAMUDIO PEREZ ALBERTO Y ZAVALA OLMOS JORGE

P R E S E N T E-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALONSO SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3329/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3330/2017**

**EDICTO**

ADAME VILLAGRANA JUAN OCTAVIO, ACEVEDO ZAMITIZ ELIZABETH, ACUÑA RODRIGUEZ VICTOR HUGO, AGUILLON TORRES ALFREDO Y FIRRE MENDEZ VERONICA, ALVAREZ SALAZAR MA. LOURDES, ARTEAGA SOLIS SUSANA, AVENDAÑO MORALES MARIA LAURA, BALTAZAR VALLE XAVIER Y LOPEZ FLORES MARILUZ, BEDOLLA SANCHEZ SERGIO SAMUEL Y QUIROZ TEUTLI SANDRA OLIVIA, BERNAL OLIVARES BLANCA LETICIA, CARDENAS PACHECO GUILLERMO EDGAR Y GONZALEZ RICO MARIA ISABEL, CASTAÑEDA VIRUEÑA LUIS ANTONIO, CASTILLO GONZALEZ SUSANA, CERVANTES MEDINA ROGELIO, CHACON RODRIGUEZ RAFAEL, CHAVEZ SANCHEZ EDUARDO Y DEL VALLE ANDRADE PERLA DE ROSARIO, CITALAN MUÑOZ GILBERTO, DE LA CRUZ RODRIGUEZ JESUS Y ALVAREZ HERNANDEZ LUZ MARIA, DIAZ RAMIREZ FABIAN, ESCUDERO LUIS MARGARITO, ESPINOSA AVILA OMAR Y CRUZ ESPINOZA LAURA ELIZABETH, ESTEVEZ GARCIA JESUS MOISES, FLORES ROJAS FERNANDA, GARCIA PEREDA LETICIA, GARCIA ROJAS JOANA GUADALUPE, GAUCIN SALAS JAZMIN, GEORGE SOSA JOSE DANIEL, GIL LARA MAYRA ELIZABETH, GONZALEZ AMAYA JESUS Y ESQUIVEL OCHOA MARTHA, GONZALEZ CASTRO JOSE ALBERTO, GONZALEZ ROSALES HERON, GOYTIA DE LA ROSA LUIS HECTOR Y HERNANDEZ MOTAQUIEN RAQUEL, GUZMAN REYES FELIPE Y RICO JOAQUIN MARIA DE LOS ANGELES, HAQUET JUAREZ ESDRAS Y JUAREZ RAMOS EDITH, HERNANDEZ JESUS GERARDO Y JIMENEZ TORRES MERCEDES, HERNANDEZ LOPEZ LETICIA, HERNANDEZ PEREZ ANGEL GABRIEL, JUAREZ LOPEZ ROSA MARGARITA, LOPEZ CABRERA MIGUEL ANGEL, LOPEZ CAMPOS MARIA CONCEPCION, LOPEZ GUZMAN REYNA, LOPEZ HERNANDEZ SAMUEL, MADRID NIETO PEDRO Y HERNANDEZ CALVARIO GLORIA, MARQUEZ GUTIERREZ MARIA MIRELLA, MARTINEZ GALICIA JOSE ENRIQUE ISRAEL Y ROMERO HERNANDEZ MARISOL, MAYO VILLALBA ALONSO Y MARTINEZ CERVANTES EDITH, MEJIA PEREZ AUREA ANGELICA, MENDOZA GARCIA EFRAIN, MENDOZA GUERRERO BERTHA ALICIA, MONDRAGON GONZALEZ JOEL Y JUAREZ ANIMAS DE MONDRAGON ALELI SHIRNA, MONTES DE OCA MORALES MARIA PATRICIA, MORALES HUERTA HECTOR, OLVERA VERA MARIA DE LOS ANGELES, ORTIZ MARTINEZ SAMANTHA IVONNE, PALOMARES TORRES MARGARITA, POZOS CASTAÑEDA MARIA DEL CONSUELO, PULIDO ROJAS ANDRES Y CASTILLO ANA MARIA, RAMIREZ YONCA ANTONIO, REGALADO CABRERA OLGA, RIVERA TAPIA DAVID, ROCHA PARRA JUAN MANUEL Y CAMPOS ALICIA, RODRIGUEZ LUCIO RAUL EDUARDO Y JIMENEZ ROBLES SANDRA ROSA, RODRIGUEZ YEPEZ NEREYDA Y CASTILLO SALAZAR JAIME, ROMANO CASTELAN MARIA JOSEFINA, ROMERO RODRIGUEZ MARIO, SALAZAR

CONTRERAS JUAN, SALAZAR MENDEZ FRANCISCO Y BARRADAS HERNANDEZ ELIZABETH, SALAZAR SANCHEZ JOSE LUIS EMILIO, SANCHEZ NAVA OSCAR Y MURO DAMASO ARACELI, SANTIAGO OLIVARES JUAN MANUEL, SERRANO TAPIA JORGE, SIGUENZA SERRANO CARLOS ENRIQUE, SILVA AYALA FRANCISCO, SOLANO GARCIA MARTHA ALICIA Y JUAREZ GOMEZ JUAN CARLOS, TRAFI LOPEZ ROGELIO, TRUJILLO PEREZ GUADALUPE MIGUEL, URIBE GONZALEZ SALOME VERONICA, VALDES GONZALEZ MARISOL, VANEGAS ROMERO AGUSTIN Y BERNAL FONSECA MARIA DE LOURDES, VAZQUEZ JUAREZ ANGEL Y CORTES VIANA MARIA ALICIA, VILLAVICENCIO LOPEZ LIBRADO ROBERTO Y VIZCAYA MORALES JOSE LUIS  
P R E S E N T E

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3330/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, expediente **152/2015**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de IRENE CASTRO PÉREZ Y JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 217 DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE LA COLONIA REBOLLO ACOSTA, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 179, CON SUPERFICIE DE 293.00 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 32.00 MTS. CON LOTE 15, AL SURESTE 8.65 MTS. CON CALLE ZARAGOZA, AL SURESTE 32.50 MTS. CON LOTE 17 Y AL NOROESTE 9.50 MTS. CON LOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1049, LIBRO LEGAJO, SECC. DE PÚBLICAS, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014, A NOMBRE DE IRENE CASTRO PÉREZ Y SR. JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA. FOLIO REAL 176450."

Sirve de base para el remate, la cantidad que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento al valor que el bien tuvo para la primera almoneda que fue la cantidad de \$1'095,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Diciembre de 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se radico un expediente número **483/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SOCORRO RUVALCABA DE GALLARDO, denunciado por MARIA ELENA RUVALCABA GALLARDO Y OTROS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO

DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón Coahuila, a 07 de Agosto de 2017

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JUAN CÉSAR Y LLUVIA GUADALUPE DE APELLIDOS ALVARADO ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar del señor CÉSAR ALVARADO LÓPEZ, en su carácter de descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, bajo el número **671/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, 04 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron las CC. DORA ALICIA VELAZQUEZ GUTIERREZ y GLORIA GUTIERREZ GONZALEZ por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de; JOEL FRANCISCO VELAZQUEZ GUTIERREZ, quien falleció el día 26 de mayo de 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **691/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de hermana y madre, respectivamente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón Coahuila, a 04 de diciembre de 2017

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo en Materia Civil

Del Distrito Judicial de Torreón

(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, se radico un expediente número **718/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS RODRIGUEZ MONTERO, denunciado por HEIDI FABIOLA HERRERA BARBOSA.- ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón Coahuila, a 24 de Noviembre de 2017

El C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Noviembre del 2017, compareció AURELIA AGUILERA SOTO a denunciar el fallecimiento de AGUSTÍN RAMÍREZ ADAME, quien falleció el día 13 de Agosto de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **765/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **654/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO FLORES MURGUIA en contra de RAUL IBARRA MUÑOZ y MARIA DEL CONSUELO SERRANO MUÑOZ IBARRA, se dicto sentencia definitiva con fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, la cual en sus puntos resolutive dice:

**R E S O L U T I V O S:**

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 284/2017

PRIMERO.-Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.-La parte actora FERNANDO FLORES MURGUIA, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada de los Ciudadanos RAUL IBARRA MUÑOZ y MARIA DEL CONSUELO SERRANO MUÑOZ DE IBARRA EGOVIA, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.-Se condena a la parte demandada de los Ciudadanos RAUL IBARRA MUÑOZ y MARIA DEL CONSUELO SERRANO MUÑOZ DE IBARRA al otorgamiento de la escritura correspondiente al bien inmueble que le enajeno a la actora el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, consistente en casa habitación marcada con el numero 313 (trescientos trece) del Paseo Jacarandas de la Colonia Jacarandas de esta ciudad; con superficie total de 70.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 1; AL SUR en 14.00 metros con lote 3; AL ORIENTE en 5.00 metros con Paseo Jacarandas; y AL PONIENTE en 5.00 metros con lotes 11 y 12; inscrito a nombre del diverso demandado RAUL IBARRA MUÑOZ ante el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 2679, foja 233, libro 7, sección I de fecha 30 de mayo de 1980; asimismo, para el caso de no firmar la escritura respectiva, este tribunal deberá de hacerlo en su rebeldía.

CUARTO.-Se omite la condenación al pago en costas de la instancia.

QUINTO.- Se concede a la parte demanda el término de CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla voluntariamente con las prestaciones a que fue condenada.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-FIRMAS LEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.6, TORREÓN, COAHUILA.**

Con fundamento en la Fracción IV del artículo 107, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, la suscrita **LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES**, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Notarial de Torreón, por este conducto, **AVISO AL PÚBLICO**, mediante Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que con fecha 6 de Diciembre del año 2017, doy Inicio a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, en el domicilio ubicado en Avenida Allende 1899 Oriente, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con teléfonos (871) 7223731, (871) 7223751, (871) 7177600, correo electrónico mcroman@notaria6torreon.com.mx y mcromannp6@gmail.com, con Horario al público en general de Lunes a Viernes de las 9:00 am a 7:00 pm y el Sábado de 9:00 am a 2:00 pm.

**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES**

Titular de la Notaría Pública Número 6

6 de Diciembre del 2017

(RÚBRICA) 12 DIC

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. SARA VERASTEGUI PÉREZ Y ANTONIA RAMIREZ VERASTEGUI, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO RAMIREZ DE LA CRUZ, mismo que se radico bajo el expediente número **213/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 29 DE JUNIO DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LILIANA MARIBEL LOPEZ FRAYRE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN BALTAZAR PEREZ GARCIA, mismo que se radico bajo el expediente número **332/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó OFELIA DE LOURDES RIVERA SERRANO, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO RIVERA GALLEGOS, mismo que se radico bajo el expediente número **352/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó EDUARDO ESTRADA ORTIZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENSIA DOMINGUZ SOLIS, mismo que se radico bajo el expediente número **382/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado,

SAN PEDRO, COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SOFIA REZA RIVERA, NORMA ALICIA, JESUS ALBERTO, GABRIELA GUADALUPE, MARIA MAGDALENA, BEATRIZ Y RICARDO DE APELLIDOS CASAS REZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENO DE CASAS PEREZ, mismo que se radico bajo el expediente número **384/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MANUEL BANDA CASTOR Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO BANDA DIAZ DE LEON Y MANUELA CASTOR BECERRA, mismo que se radico bajo el expediente número **415/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE MARTINEZ DE LOS REYES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA ARROYO GUZMAN, mismo que se radico bajo el expediente número **417/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **556/2017**, se presento JUANA GARCIA ESCOBEDO, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento, respecto de su fecha de nacimiento; el acta referida se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 493, Libro 1, Tomo 1, Foja 83, de Fecha 10 de Agosto de 1952; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 01 de Diciembre del 2017

SECRETARIA

**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

PASCUAL MONSIVÁIS DÍAZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **171/2017**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Caridad número 3, Barrio de la Loma de San Isidro, lote 219, manzana 190, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y tiene una superficie total de 1,460.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 66.00 metros (sesenta y seis metros) y colinda con María Santos Martínez; AL SUR mide 66.00 metros (sesenta y seis metros) y colinda con la calle Caridad; AL ORIENTE mide 27.35 metros (veintisiete metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con Privada Caridad, y AL PONIENTE mide 16.50 metros (dieciséis metros con cincuenta centímetros). Publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y en las oficinas del Registro Público, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.**  
(RÚBRICA) 21 NOV 1 Y 12 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **165/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN GATICA ROBLES Y MAGDALENA FLORES VALDÉS, denunciado por PALOMA GATICA FLORES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de noviembre 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)